POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

MANUAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

MPNP – 10 – 01 – 12 – B
RD. Nº _____

LIMA - PERÚ

2012

PRESENTACIÓN

El Comando Institucional, en cumplimiento a los lineamientos de política de gobierno y cambios estructurales existentes, ha visto por conveniente adecuar y actualizar las normas de consulta de ceremonial y protocolo, con la finalidad de optimizar la planificación, organización y conducción de las diversas ceremonias y actos institucionales, así como la regulación de los aspectos protocolares a fin de que el personal policial pueda contar con un manual de consulta que englobe en forma ordenada, las reglas, principios y preceptos, considerando los criterios de representación, sobriedad y orden.

En tal virtud, con el propósito de elevar la eficiencia y el desempeño del personal policial en aspectos de protocolo, la Dirección de Comunicación e Imagen de la Policía Nacional del Perú, pone a disposición de las diversas Unidades y Dependencias PNP, el presente **'Manual de Ceremonial y Protocolo de la Policía Nacional del Perú'**, importante obra de consulta que norma y guía las prerrogativas, privilegios, precedencias y el respeto debido a las personalidades en los diversos actos institucionales.

Este importante instrumento administrativo vinculado a las actividades protocolares de la PNP, consta de ocho capítulos en el que se enuncian las generalidades de ceremonial y protocolo, se describen los tipos de ceremonias y se señalan la precedencia de personalidades en los actos públicos. Asimismo, norma las honras fúnebres y los honores a los símbolos patrios y autoridades.

De igual forma, contiene siete anexos en las que se detallan con claridad los programas y libretos de las diferentes ceremonias institucionales, además de dos croquis matrices que servirán de ayuda en la organización de actos y ceremonias.

La Comisión.

INDICE

PRESENTACION 02

INDICE 03

INTRODUCCION 08

CAPITULO I

GENERALIDADES

A. FINALIDAD 09
B. CONTENIDO 09
B. ALCANCE 09
C BASE LEGAL 09
D. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS 09

CAPITULO II

CEREMONIAS OFICIALES

A. DEFINICIÓN 13
B. CRITERIOS 13
C. ASPECTOS GENERALES 13
D. CLASIFICACIÓN DE LAS CEREMONIAS OFICIALES 14

1. CEREMONIAS NACIONALES (ANEXO 01) 14
2. CEREMONIAS INSTITUCIONALES (ANEXO 02) 14
3. CEREMONIAS ESPECIALES 15

CAPITULO III

PRECEDENCIA

A. DEFINICIÓN 16
B. ASPECTOS GENERALES 16
1. EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA 16
2. EN LAS CAPITALES DEPARTAMENTALES 16

C. CUADRO GENERAL DE PRECEDENCIA DE AUTORIDADES 17
1. EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA 17
2. EN LAS CAPITALES DE DEPARTAMENTO O PROVINCIAS 19

CAPITULO IV

HONORES

A. DEFINICIÓN 21
B. ASPECTOS GENERALES 21
C. HONORES A LOS SÍMBOLOS PATRIOS Y SANTÍSIMO 22

1. HONORES AL SANTÍSIMO 22
2. HONORES AL HIMNO NACIONAL DEL PERÚ 22
3. IZAMIENTO Y ARRIADO DEL PABELLÓN NACIONA 22
   a. IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL 22
   b. ARRIADO DEL PABELLÓN NACIONAL 23

4. IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL A MEDIA ASTA 23
5. AFIRMADO DEL PABELLÓN NACIONAL 23
6. PRIMERA RECEPCIÓN A LA BANDERA DE GUERRA 24
7. BANDERA DE GUERRA DONADA 24
8. SALUDO ENTRE BANDERAS DE GUERRA 24

CAPITULO V

HONORES EN CEREMONIAS OFICIALES

A. HONORES A AUTORIDADES EN CEREMONIAS OFICIALES 25

1. DISPOSICIONES PARTICULARES 25

2. HONORES A AUTORIDADES CIVILES 26
   a. AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 26
   b. AL PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO Y AL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 26
   c. AL PRIMER Y SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA 26
   d. A LOS EX PRESIDENTES CONSTITUCIONALES 27

3. AUTORIDADES CIVILES EN PROVINCIAS 27
   (1) AL PRESIDENTE DE LA REGIÓN 27
   (2) AL GOBERNADOR REGIONAL 27

4. HONORES A AUTORIDADES POLICIALES EN CEREMONIAS 28

   a. AL MINISTRO DEL INTERIOR 28
   b. AL DIRECTOR GENERAL DE LA PNP 28
   c. AL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL PNP 28
   d. A OFICIALES GENERALES Y OFICIALES SUPERIORES PNP 28

CAPITULO VI

HONORES EN VISITAS OFICIALES

A. HONORES A AUTORIDADES CIVILES EN VISITAS OFICIALES 29
1. AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 29
2. AL PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO, DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE MINISTROS 29
3. AL CARDENAL, ARZOBISPO PRIMADO DEL PERÚ 29
4. AL PRESIDENTE DE LA REGIÓN O GOBERNADOR 30
5. A LOS PRESIDENTES DE LAS CORTES SUPERIORES 30

B. HONORES A LAS AUTORIDADES POLICIALES EN VISITAS OFICIALES... 30

1. AL MINISTRO DEL INTERIOR 30
2. AL DIRECTOR GENERAL DE LA PNP 31
3. AL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL PNP..... 31
4. A OFICIALES GENERALES Y OFICIALES SUPERIORES PNP 31

CAPITULO VII

HONORES FÚNEBRES

A. ASPECTOS GENERALES 32
B. DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL CEREMONIAL FÚNEBRE PARA SEPELIOS DEL PERSONAL DE PNP 32
C. FUNCIONES GENERALES DEL ENCARGADO DEL CEREMONIAL..... 33
D. HONORES FÚNEBRES A AUTORIDADES DEL SECTOR INTERIOR 33
1. AL MINISTRO DEL INTERIOR, FALLECIDO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES 33
2. HONORES FÚNEBRES AL PERSONAL POLICIAL 34
a. DISPOSICIONES GENERALES 34
b. COMISIONES PARA LOS VELORIOS Y SEPELIOS 35

(1) AL DIRECTOR GENERAL DE LA PNP EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES 35
(2) AL EX MINISTRO DEL INTERIOR Y EX DIRECTOR GENERAL PNP 37
(3) A LOS OFICIALES GENERALES EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD O RETIRO 38
(4) A LOS OFICIALES SUPERIORES Y OFICIALES EN ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD O RETIRO 39
(5) A LOS OFICIALES DE SERVICIOS 41
(6) A LOS CADETES PNP 41
(7) AL PERSONAL CON STATUS DE OFICIAL 41
(8) A LOS SUBOFICIALES POLICIALES EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD O RETIRO 42
(9) A LOS SUBOFICIALES DE SERVICIO 42
(10) A LOS ALUMNOS 42
(11) AL PERSONAL POLICIAL FALLECIDO EN ACCIÓN DE ARMAS 43

(12) AL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES FALLECIDOS EN ACTO O CONSECUENCIA DEL SERVICIO 44
(13) A LOS AGREGADOS POLICIALES ACREDITADOS EN EL PAIS 45

CAPITULO VIII

SIMBOLOS DE LA PATRIA

A. BANDERA NACIONAL 46
PABELLON NACIONAL 47
ESTANDARTE 47
BANDERA DE GUERRA 47
HONORES A LA BANDERA 47

B. ESCUDO NACIONAL 49

ESCUDO DE ARMAS 49
GRAN SELLO DEL ESTADO PERUANO 49

C. HIMNO NACIONAL DEL PERU 49

ANEXOS

ANEXO 01 RELACIÓN DE CEREMONIAS NACIONALES 52

1. TRANSMISION DEL MANDO PRESIDENCIAL 52
2. CEREMONIA DE RENOVACIÓN DEL JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA 52
3. ANIVERSARIO DE LA INMOLACIÓN DEL CAP FAP JÓSE ABELARDO QUIÑONES, Y DÍA DE LA FAP..... 52
4. CEREMONIAS CONMEMORATIVAS AL ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 52
5. DIA DE LA DEFENSA NACIONAL 53
6. DÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS 53
7. ANIVERSARIO DEL COMBATE DE ANGAMOS Y DÍA DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ 53
8. ANIVERSARIO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU..... 53
9. ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE AYACUCHO Y DÍA DEL EJÉRCITO PERUANO. 54
10. 0TRAS CEREMONIAS DECLARADAS COMO NACIONALES... 54

ANEXO 02 CEREMONIAS INSTITUCIONALES 55

1. ANIVERSARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ 55
2. ANIVERSARIO DE LAS DIRECCIONES POLICIALES, REGIONES Y UNIDADES EMBLEMÁTICAS DE LA PNP 56
3. RECONOCIMIENTO DEL COMANDO INSTITUCIONAL..... 56
4. CLAUSURA DEL AÑO ACADÉMICO DE LA EO-PNP 58

5. CLAUSURA DEL AÑO ACADÉMICO EN LAS ETS – PNP …… 58
6. CLAUSURA DEL AÑO ACADÉMICO DEL INAEP Y ESUPOL…. 59
7. INAUGURACIÓN Y CLAUSURA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS: CURSOS, SEMINARIOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN PNP ……. 59
8. CONFERENCIAS INTERN. ORGANIZADAS POR LA PNP ……. 59
9. EFEMÉRIDES DE LOS HÉROES Y MÁRTIRES PNP …….. . 60
10. PASE A LA SITUACIÓN DE RETIRO …….. 60
11. IMPOSICIÓN DE CONDECORACIÓN DE LA "OMPNP" ……... 60
12. CEREMONIAS DE ASCENSOS(OFICIALES, SO Y ESP) ……. 61
13. INAUGURACIONES, AMPLIACIONES Ó REMODELACIONES DE COMISARÍAS Y DE OTRA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO POLICIAL …….. 61
14. IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL …… 62
15. CONDECORACIÓN A LA BANDERA DE GUERRA Y FELICITACIÓN AL PERSONAL POLICIAL …… . 62
16. CEREMONIA POR EL DÍA DE LA CABALLERÍA …… . 63
17. PREMIACIÓN A LA COMISARÍA Y POLICÍA DEL AÑO …… 63
18. JURAMENTACION DE LA POLICIA ESCOLAR …… . 64
19. JURAMENTACION DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO NACIONAL Y SUS INTEGRANTES ……. 64
20. CONMEMORACIÓN POR EL DÍA DE LA PATRONA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ "SANTA ROSA DE LIMA"…. 64
21. PROGRAMAS DE SEPELIOS PARA PERSONAL POLICIAL…... 65

ANEXO 03 LETRAS DE HIMNOS Y MARCHAS ……. 67

ANEXO 04 HEROES Y MARTIRES POLICIALES ……. 71

ANEXO 05 HONORES A LAS AUTORIDADES NACIONALES ……..… 73

ANEXO 06 USO DE UNIFORMES …….. 74

ANEXO 07 MODELOS DE LIBRETOS ……. 76

ANEXO 08 EQUIVALENCIA DE GRADOS FFAA Y PNP…….. 79

ANEXO 09 COMISIONES PARA HONORES FUNEREBRES …… 80

ANEXO 10 CUADRO DE COMISIONES PARA HONORES FUNEBRES …… 93

ANEXO 11 SIMBOLOS PATRIOS ……... 94

CROQUIS 01 PRECEDENCIA EN LA MESA DE HONOR …… 96

CROQUIS 02 MODELOS DE UBICACIÓN DE LAS UNIDADES EN FORMACION DURANTE UNA CEREMONIA …….. 97

INTRODUCCION

El Ceremonial y Protocolo como conjunto de formalidades para los actos públicos y solemnes, constituye las reglas vigentes en la vida de la sociedad moderna e instituciones tutelares como la Policía Nacional del Perú, debido a la diversidad de actos que desarrolla, por ello, se hace necesario contar con un manual actualizado que tenga carácter de orden y cortesía, que contribuya a desplegar las consideraciones que merecen nuestros símbolos patrios, autoridades civiles, militares y extranjeras.

En tal sentido, el presente "Manual de Ceremonial y Protocolo para la Policía Nacional del Perú", tiene la finalidad de uniformar los procedimientos para la organización de actos solemnes y homenajes, entre otros, a nuestros símbolos patrios, héroes y mártires policiales, ceremonias oficiales, aniversarios de unidades PNP, actividades culturales y condecoraciones.

En consecuencia, el grupo de trabajo ha formulado el presente manual que estamos seguros, servirá de ayuda a los encargados del ceremonial y los responsables de protocolo, quienes deberán ser líderes con la capacidad de organizar, dirigir y decidir en esta importante tarea.

CAPITULO I

GENERALIDADES

A. FINALIDAD

Uniformar las normas y procedimientos a las que se sujetará la Policía Nacional del Perú, en cumplimiento del Ceremonial y Protocolo Policial durante las ceremonias oficiales, los honores que deben rendirse a los símbolos de la patria y de otras naciones; así como a las autoridades de la Nación, de la Policía Nacional y otras autoridades civiles, nacionales y extranjeras.

B. CONTENIDO

El presente manual contiene aspectos teóricos y reglas establecidas para la planificación y organización de ceremonias institucionales, así como las prerrogativas y precedencia a que son acreedores las personalidades que participan en las diferentes ceremonias y actos protocolares.

C. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente Manual serán cumplidas por las diversas Direcciones, Frentes Policiales, Regiones y Dependencias de la Policía Nacional del Perú a través de sus órganos correspondientes.

D. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.

2. Ley 23316 del 05NOV1981, que declara Héroe Nacional al Inspector de Guardias "Mariano Santos Mateos".

3. Ley N° 24658 del 24ABR1987, declara Héroe Nacional al Capitan PNP Alipio Ponce Vasquez

4. Ley 29161 del 18DIC2007, que confiere el grado honorifico de Gran General de la Policía Nacional del Perú al Héroe Nacional Alférez PNP "Mariano Santos Mateos".

5. Decreto Supremo Nº 0027-89-IN, del 18SET89, declara a Santa Rosa de Lima Patrona de la Policía Nacional del Perú

6. Decreto Legislativo Nº 1148 del 11 de Diciembre del 2012

7. Decreto Supremo N° 096-2005-RE sobre el Ceremonial del Estado y Ceremonial Regional, conforme a las modernas practicas diplomáticas y protocolares.

8. Decreto Supremo N° 100-2005-RE, sobre el Cuadro General y Cuadro Regional de Precedencias Protocolar para actos y ceremonias que conciernan al Ceremonial del Estado.

9. Reglamento de Ceremonial Terrestre y Protocolo Militar para las FFAA y PNP, DS N° 002 DE/SG de 02ENE91.

10. Reglamento del Servicio en Guarnición para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, RS. N° 016-DE/CCFFAA-D3-IE, de 09ENE96.

11. Reglamento de Presentaciones, Paradas y Desfiles para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. (RFA 05-37 DIC-94).

12. Reglamento de Instrucción y Entrenamiento, Presentaciones, Paradas y Desfiles para las FFAA y PNP, RS. N° 0556-DE/CCFFAA PNP, del 09ENE96.

E. DEFINICION DE TERMINOS

1. CEREMONIAL

Conjunto de formalidades para cualquier acto público.

2. CEREMONIA OFICIAL

Ceremonia dispuesta por el Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior.

3. CEREMONIA NACIONAL

Ceremonia celebrada en todo el territorio nacional, dentro y fuera de los cuarteles/bases/buques/unidades y/o subunidades, a cuyo evento central en la Guarnición de Lima asiste el Presidente Constitucional de la República.

4. CEREMONIA INSTITUCIONAL

Ceremonia celebrada por los Institutos de las Fuerzas Armadas y la PNP a nivel nacional generalmente dentro de sus cuarteles, bases, buques, unidades y/o subunidades.

5. CEREMONIAS ESPECIALES

Ceremonias organizadas y ejecutadas por instituciones cívicas patrióticas y aniversarios patrios de países amigos con participación de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.

6. COMANDANTE DE ARMAS

Es el jefe más antiguo con mando de tropas dentro de una Guarnición.

7. COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Es el Comandante General de la Segunda Región Militar, cuya jurisdicción es Lima, Callao y alrededores. Sus atribuciones y responsabilidades se relacionan con:

- Organización del Servicio
- Disciplina
- Control de Personal
- Ley y Orden
- Seguridad
- Ceremonias Oficiales

8. COMPAÑÍA DE FORMACION

Unidad cuyo efectivo es de 3 secciones de formación al mando de un Capitán. Si dispone de 2 secciones de formación es una Compañía de formación reducida.

9. **CORTESIA**

Observar una conducta respetuosa, amable, predispuesta al servicio y a colaborar con el ciudadano.

10 DISCIPLINA

Acatar consciente y voluntariamente las órdenes del Comando con arreglo a ley, así como la normatividad institucional.

11. ESTADO MAYOR CONJUNTO

Oficiales representantes de los Institutos Armados y PNP que acompañan al Jefe de Línea en una Ceremonia Oficial, donde interviene mas de un instituto armado y policial.

12. DIRECCION GENERAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO

Dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, encargada de establecer la precedencia protocolar y otras acciones en Ceremonias Oficiales con Asistencia del Jefe de Estado.

13. HONORES

Distinción que se brinda a una personalidad y/o símbolos patrios.

14. INSTITUCIONES CIVICO-PATRIÓTICAS

Dependencias públicas o privadas que cultivan el amor a la patria.

15. MAESTRO DE CEREMONIA

Persona encargada de conducir una ceremonia de acuerdo a un libreto y en coordinación con el jefe de línea.

16. OBJETIVO PSICOLOGICO

Conducta que se espera obtener de un grupo humano.

17. PERSONAL DE PRENSA

Personal de los medios de comunicación social encargados de obtener y procesar la información.

18. PRECEDENCIA PROTOCOLAR

Es la ubicación establecida de las autoridades que asisten o participan en una ceremonia, en función al cargo que desempeñan las altas autoridades Civiles y Militares de la Nación y dignatarios Extranjeros.

19. PROTOCOLO

Etiqueta que debe guardarse en las ceremonias oficiales.

20. PUNTUALIDAD

Respeto a los plazos fijados y horas establecidas.

21. SALVA

Conjunto de disparos de artillería realizados durante una ceremonia, como expresión de saludo.

22. SECCION DE FORMACION

Unidad cuyo efectivo es de 27 hombres al mando de un Teniente/Alférez. Si compone de 21 hombres es una sección de formación reducida.

23. TE DEUM

Misa de acción de gracias con ocasión del Aniversario Nacional.

24. UNIDADES HISTÓRICAS

Unidades tradicionales de las FFAA y PNP, especialmente equipadas y entrenadas para participar en Ceremonias Oficiales, éstas son las siguientes:

a. Ejército del Perú

Legión Peruana de la Guardia

Unidad Histórica creada por el Gral. San Martin, actualmente esta compuesta por:

- Batallón Legión Peruana N° 1.
- Batería de Artillería Volante.
- Regimiento de Caballería "Húsares de Junín" (se desempeña como Escolta de Presidente de la República).

b. Marina de Guerra del Perú

Compañía Fanning de Infantería de Marina.

Unidad Histórica que participó en la Guerra del Pacífico.

c. Fuerza Aérea del Perú

Compañía Histórica "72° Escuadrilla de Paracaidistas"

Unidad que participó en el asalto al Puerto Bolívar durante el conflicto con Ecuador en 1941.

d. Policía Nacional del Perú

Compañía Histórica "Alfz. PNP Mariano Santos Mateos". Nombre del "Valiente de Tarapaca", Guardia Civil que integró el Batallón de Guardias de Arequipa durante la Guerra del Pacifico, participó en la batalla de Tarapaca, en fragor del combate, Mariano Santos con bayoneta en mano arrebato la Coronela (estandarte) del Batallón de Infantería "2° de Línea chileno, desorientando al enemigo que posteriormente fue victoria de nuestros patriotas.

CAPITULO II

CEREMONIAS OFICIALES

A. DEFINICIÓN

Las ceremonias oficiales son una secuencia de actos desarrollados en forma lógica y ordenada, caracterizándose por su uniformidad, solemnidad, sobriedad y seguridad; todo ello con el fin de dar a conocer y/o conmemorar acontecimientos patrióticos y de cohesión nacional.

B. CRITERIOS

Los criterios que deben regir las ceremonias oficiales son:

1. **Uniformidad.-** Igualdad en las características de los elementos que participan en las ceremonias oficiales.

2. **Solemnidad y sobriedad.-** Cumplimiento con las reglas y formalidades que exige la ceremonia.

3. **Exaltación.-** Entusiasmo hacia los valores y virtudes de los Héroes nacionales y policiales.

4. **Seguridad.-** Medidas a tenerse en cuenta en las áreas de personal, instalaciones e informaciones.

C. ASPECTOS GENERALES

1. Mediante la ejecución de Ceremonias oficiales, se debe tratar de lograr lo siguiente:

   a. Fomentar vínculos de unión con la población, para obtener su confianza.

   b. Incrementar la conciencia de Defensa Nacional en la población.

   c. Resaltar los valores y virtudes de los Héroes y Mártires.

   d. Fomentar la cohesión de las Fuerza Armadas y PNP.

2. En las ceremonias a las que asiste el Señor Presidente de la República, los Presidentes de los poderes públicos y Autoridades Políticas del Gobierno, el Orden de la Precedencia será el prescrito por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo del Estado.

3. El programa a desarrollar en las ceremonias institucionales, se especifican en el (Anexo 02).

4. En toda ceremonia en la que asiste el Señor Presidente de la República o su representante, el anfitrión ocupará el lado derecho.

D. CLASIFICACIÓN DE LAS CEREMONIAS OFICIALES

Las ceremonias oficiales se clasifican de la siguiente manera:

- Nacionales
- Institucionales
- Especiales

1. CEREMONIAS NACIONALES (anexo 01)

Son aquellas en la que se celebran actos conmemorativos relacionados a fechas significativas de trascendencia nacional, tales como:

a. Saludo al Presidente de la República con motivo del año nuevo.

b. Transmisión del Mando Presidencial.

c. Renovación del Juramento de Fidelidad a la Bandera y homenaje al Coronel Francisco Bolognesi (07 de Junio).

d. Aniversario de la Inmolación del Capitán José Abelardo Quiñones Gonzales y Día de la Fuerza Aérea del Perú (23 de Julio).

e. Aniversario de la Independencia Nacional en la Capital, se celebra con las siguientes actividades: (28 y 29 Julio)

- Parada Militar y Tedeum.
- Sesión Solemne del Congreso de la República.
- Saludo al Presidente de la República.
- Gran Parada y Desfile Militar.

f. Día de la Defensa Nacional (27 de Agosto).

g. Día de la Policía Nacional del Perú (30 de Agosto)

h. Festividad de Nuestra Patrona "Santa Rosa de Lima" (30 de Agosto).

i. Festividad de la Patrona Nuestra Señora de la Merced, Gran Mariscala y Patrona de las Fuerzas Armadas (24 de setiembre).

j. Aniversario del Combate Naval de Angamos y día de la Marina de Guerra del Perú (08 de Octubre).

k. Aniversario de la Batalla de Ayacucho y Día del Ejército (09 de Diciembre).

l. Otras ceremonias declaradas como nacionales de conformidad con dispositivos legales específicos.

Para el desarrollo de los actos indicados, la Dirección Nacional de Protocolo y Ceremonial del Estado efectuará en cada caso las coordinaciones con las autoridades competentes.

2 CEREMONIAS INSTITUCIONALES (Anexo 02)

Son las que se realizan en el ámbito de la Policía Nacional del Perú y son reguladas por las disposiciones contenidas en el presente Manual, conforme a disposiciones emitidas por el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior y el Alto Mando de la Institución:

a. Día de la Policía Nacional del Perú.

b. Festividad de Nuestra Patrona "Santa Rosa de Lima"

c. Día de la Seguridad Integral.

d. Día de la Investigación Criminal.

e. Día de la Integración Policial.

f. Efemérides del Héroe Nacional Alférez PNP "Mariano Santos Mateos", Gran General de la Policía Nacional del Perú.

g. Efemérides del Héroe Nacional Cap PNP "Alipio Ponce Vásquez".

h. Efemérides de nuestros Mártires Policiales.

i. Aniversario de las Regiones, Frentes Policiales, Direcciones Especializadas y Territoriales, Subunidades y Unidades emblemáticas de la Policía Nacional del Perú.

j. Reconocimiento del Comando Institucional.

k. Clausura de año académico en las Escuelas e Instituto de la PNP.

- Instituto de Altos Estudios Policiales.
- Escuela Superior de Policía.
- Escuela de Oficiales.
- Escuelas Técnicos Superiores.

l. Imposición de Condecoraciones PNP.

- "Orden al Mérito de la Policía Nacional del Perú"
- "Corazón Policial"
- Héroe Nacional "Alf. PNP Mariano Santos Mateos"

m. Inauguración y clausura de actividades académicas:

- Cursos.
- Seminarios.
- Talleres de Capacitación PNP.

n. Conferencias Internacionales organizadas por la PNP.

o. Pase a la Situación de Retiro de Oficiales y Suboficiales PNP.

p. Ascensos de Oficiales y Suboficiales PNP.

q. Inauguraciones de locales policiales y de infraestructura para el servicio policial.

r. Izamiento del Pabellón Nacional.

s. Condecoración a la Bandera de Guerra y felicitación al personal policial por hechos meritorios en intervenciones policiales.

t. Ceremonia de premiación al policía y Comisaría del Año.

u. Juramentación de la Policía Escolar.

v. Ceremonias fúnebres.

3 CEREMONIAS ESPECIALES

Son aquellas a las que concurre personal de la Policía Nacional del Perú, para rendir homenaje a un héroe o mártir y que son organizadas por las Instituciones y Organismos Cívico-Patrióticos.

CAPITULO III

PRECEDENCIA

A. DEFINICION (del latín 'preacedere' = ir delante o por delante)

Es la ubicación establecida de las autoridades que asisten a una ceremonia oficial en función al cargo que desempeña la autoridad, conforme al Cuadro General de Precedencia Protocolar expedido por la Dirección Nacional de Protocolo y Ceremonial del Estado.

B. ASPECTOS GENERALES

1. EN LA CAPITAL DE LA REPUBLICA

a. En las ceremonias a las que asista el Señor Presidente de la República, los Presidentes de los Poderes Públicos y Autoridades Políticas del Gobierno, el orden de precedencia, será el prescrito por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo del Estado.

b. El orden de precedencia entre los Ministros de Estado se rige por la fecha de creación de los respectivos Ministerios.

c. En toda ceremonia a la que asista el Señor Presidente de la República o su representante, el anfitrión ocupará el lado derecho.

2. EN LAS CAPITALES DEPARTAMENTALES

a. En las ceremonias a las que asista el Presidente de la República, los Presidentes de los Poderes Públicos o Altas Autoridades Nacionales o Regionales, el orden de precedencia será el prescrito de acuerdo con el Cuadro Regional de Precedencias.

b. El orden de precedencias entre los Presidentes Regionales será determinado por el orden alfabético de los nombres de sus regiones.

c. En todo acto o ceremonia oficial al que asista el Jefe del Estado o el Vicepresidente en su representación, el anfitrión ocupará el segundo lugar de precedencia. En caso que también esté presente alguna personalidad de mayor precedencia al del anfitrión, aquel se ubicará en el tercer lugar de precedencia.

d. En toda ceremonia regional a la que el Presidente de la República asista en compañía de su cónyuge, el Presidente Regional asistirá acompañado de su cónyuge, de ser el caso.

e. En las capitales de Regiones, el Presidente Regional, tiene la primera precedencia, cuando no asista el Presidente de la República.

C. CUADRO GENERAL DE PRECEDENCIA DE AUTORIDADES

1. EN LA CAPITAL DE LA REPUBLICA

01. Presidente de la República.
02. Presidente del Congreso de la República.
03. Presidente del Poder Judicial.
04. Ex Presidentes de la República.
05. Cardenal de la Iglesia Católica, Arzobispo de Lima y Primado del Perú.
06. Vicepresidentes de la República.
07. Vicepresidentes del Congreso de la República.
08. Presidente del Consejo de Ministros, Presidente del Tribunal Constitucional, Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, Fiscal de la Nación, Defensor del Pueblo, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Contralor General de la República, Presidente del Banco Central de Reserva, Superintendente de Banca y Seguros.
09. Decano del Cuerpo Diplomático.
10. Presidente de la Comisión del Congreso de la República relacionada con la ceremonia, Ministros de Estado:

    - Relaciones Exteriores
    - Defensa
    - Economía y Finanzas
    - Interior
    - Justicia y Derechos Humanos
    - Educación
    - Salud
    - Agricultura y Riego
    - Trabajo y Promoción del Empleo
    - Producción
    - Comercio Exterior y Turismo
    - Energía y Minas
    - Transportes y Comunicaciones
    - Vivienda, Construcción y Saneamiento
    - Mujer y Poblaciones Vulnerables
    - Ambiente
    - Cultura
    - Desarrollo e Inclusión Social

    Congresistas de la República, Miembros del Tribunal Constitucional, Miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, Magistrados Supremos, Miembros de la Junta de Fiscales Supremos, Miembros del Jurado Nacional de Elecciones.
11. Jefes de Misiones Diplomáticas Acreditadas.
12. Presidentes de los Gobiernos Regionales, Alcalde Metropolitano de Lima.
13. Funcionarios con rango de Ministros de Estado.
14. Viceministro Secretario General de Relaciones Exteriores.
15. Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana.
16. Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
17. Comandante General del Ejército del Perú.
18. Comandante General de la Marina de Guerra del Perú.

19. Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú.
20. Director General de la Policía Nacional del Perú.
21. Vicepresidentes de los Gobiernos Regionales.
22. Consejeros de los Gobiernos Regionales.
23. Alcaldes Provinciales, Alcalde de la Provincia Constitucional del Callao.
24. Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.
25. Presidente del Fuero Militar Policial del Perú.
26. Representantes de Organismos Internacionales.
27. Arzobispos y Obispos.
28. Secretario General de la Presidencia de la República
29. Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros.
30. Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia.
31. Viceministros de Estado.
32. Embajadores en el Servicio Diplomático de la República.
33. Generales de División EP, Vicealmirantes AP y Tenientes Generales FAP.
34. Tenientes Generales de la Policía Nacional del Perú.
35. Miembros del Acuerdo Nacional.
36. Regidores Provinciales.
37. Alcaldes Distritales.
38. Gobernadores Regionales
39. Jefes de los Organismos Públicos Descentralizados.
40. Consejeros del señor Presidente de la República.
41. Presidentes de las Comisiones Consultivas del Sector Público.
42. Oficial Mayor del Congreso de la República.
43. Secretario General de Prensa de la Presidencia de la República.
44. Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores.
45. Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
46. Rectores de Universidades Estatales.
47. Rectores de Universidades Particulares.
48. Decanos de Colegios Profesionales.
49. Regidores Distritales.
50. Presidentes, Directores y Jefes de Instituciones Científicas, Académicas y Culturales.
51. Presidentes, Directores y Jefes de instituciones representativas de la industria, comercio, servicios y finanzas.
52. Miembros de las Comisiones Consultivas del Sector Público.
53. Presidente de la Sociedad Fundadores de la Independencia.
54. Ministros de Embajadas Acreditadas.
55. Ministros en el Servicio Diplomático de la República.
56. Generales de Brigada EP, Contralmirante AP y Mayores Generales FAP.
57. Generales PNP.
58. Vocales de la Corte Superior y Fiscales Superiores.
59. Fiscales Adjuntos Supremos.
60. Gobernadores Provinciales
61. Directores Generales de la Administración Pública.
62. Organizaciones del Sector Privado.
63. Procuradores Públicos.
64. Superintendentes Generales.
65. Decano del Cuerpo Consular Lima y Callao.
66. Ministros Consejeros de Embajadas Acreditadas.
67. Agregados Castrenses de Embajadas Acreditadas.
68. Ministros Consejeros en el Servicio Diplomático de la República.
69. Coroneles EP, Capitanes de Navío AP y Coroneles FAP.

70. Coroneles PNP.
71. Decano del Cabildo Eclesiástico.
72. Jueces de Primera Instancia.
73. Fiscales Provinciales.
74. Cónsules Generales Acreditados.
75. Consejeros de Embajadas Acreditadas.
76. Consejeros en el Servicio Diplomático de la República.
77. Tenientes Coroneles EP, Capitanes de Fragata AP y Comandantes FAP.
78. Comandantes PNP.
79. Gobernadores Distritales
80. Dignidades del Cabildo Eclesiástico.
81. Cónsules Acreditados.
82. Directores de la Administración Pública.
83. Primeros Secretarios de Embajadas acreditadas.
84. Primeros Secretarios en el Servicio Diplomático de la República.
85. Mayores EP, Capitanes de Corbeta AP y Mayores FAP.
86. Mayores PNP.
87. Secretarios y Relatores de las Cortes de Justicia.
88. Jueces de Paz Letrados.
89. Segundos Secretarios de Embajadas Acreditadas.
90. Segundos Secretarios en el Servicio Diplomático de la República.
91. Capitanes EP, Tenientes Primeros AP y Capitanes FAP.
92. Capitanes PNP.
93. Terceros Secretarios de Embajadas Acreditadas.
94. Terceros Secretarios en el Servicio Diplomático de la República.
95. Agregados de Embajadas acreditadas.
96. Vicecónsules Acreditados.
97. Cónsules Honorarios.
98. Tenientes EP, Tenientes Segundos AP y Tenientes FAP.
99. Tenientes PNP.
100. Subtenientes EP, Alféreces AP y Alféreces FAP.
101. Alféreces PNP.

2. EN LAS CAPITALES DE DEPARTAMENTO O PROVINCIAS

01 Presidente del Gobierno Regional.
02. Gobernador Regional.
03. Presidente de la Corte Superior y Fiscal Superior Decano.
04. Alcalde Provincial.
05. Vicepresidente del Gobierno Regional.
06. Comandante General de la Región.
07. Comandante de la Zona Naval.
08. Comandante del Ala Aérea.
09. Jefes de la Región PNP.
10. Consejeros del Gobierno Regional.
11. Director Regional de la Oficina Descentralizada del Ministerio de Relaciones Exteriores.
12. Arzobispos y Obispos.
13. Decano del Cuerpo Consular.
14. Miembros del Cuerpo Consular.
15. Vocales de la Corte Superior y Fiscales Superiores.
16. Gobernador Provincial.
17. Regidores Provinciales.

18. Representante del Defensor del Pueblo.
19. Jefe de la Oficina Regional de Procesos Electorales.
20. Segundo Comandante de la Región Militar.
21. Comandantes de las Grandes Unidades de las FFAA.
22. Oficiales Generales y Almirantes.
23. Alcaldes Distritales.
24. Gobernador Distrital
25. Gerentes del Gobierno Regional.
26. Regidores Distritales.
27. Rectores de las Universidades.
28. Directores Regionales del Sector Público.
29. Teniente Gobernador.
30. Director de la Beneficencia Pública.
31. Director del Cuerpo de Bomberos.
32. Directores de Instituciones Cívicas.
33. Jefes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.
34. Oficiales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.
35. Jueces y Fiscales Provinciales.
36. Decanos de Facultad o Programas Académicos de las Universidades.

CAPITULO IV

HONORES

A. DEFINICION

Es la distinción que se brinda al santísimo, símbolos patrios y autoridades de la nación por la jerarquía o cargo que ejercen y estos son efectuados por unidades policiales en formación en las ocasiones y en la forma que prescribe el presente Manual.

B. ASPECTOS GENERALES

1. Los Honores se rinden de 08.00 a 18.00 horas, entre las cuales, reglamentariamente debe estar izado el Pabellón Nacional.

2. Para la rendición de honores a las autoridades nacionales y extranjeras, el Ministerio de Defensa dictará las disposiciones generales. La ejecución y control estará a cargo de la Comandancia de Armas.

3. Los honores se rinden a las autoridades durante el desempeño activo del cargo y en el ejercicio de sus funciones.

4. Los honores no deben confundirse con los signos exteriores de respeto que todo subordinado, en cualquier circunstancia tiene la obligación de observar.

5. Cuando se encuentre presente una autoridad de rango superior, no se rendirán honores a los de menor jerarquía que lleguen después.

6. Cuando una unidad formada tenga que rendir honores a una autoridad, el jefe que la comanda, se adelantará a recibirla y lo acompañará, cediéndole el lado interior.

7. Las Unidades en desplazamientos, no rendirán honores, debiendo su Jefe limitarse a saludar sobre la marcha.

8. Las guardias de prevención, además de los honores que rendirán a las autoridades que se indican en el presente Manual, los rendirán también a los Comandantes de su Unidad sólo cuando éste ingrese por primera vez durante el día, entre las 08.00 y las 18.00 horas.

9. Cuando ingrese a una Dependencia Policial, un General u otro Oficial Superior de mayor grado que el jefe de la unidad, si no le corresponden otros honores por su cargo, lo recibirá el Oficial de Guardia y ordenará ejecutar el toque de ATENCIÓN.

10. Siempre que se interprete un himno extranjero, será seguido por el Himno Nacional del Perú.

C. HONORES AL SANTISIMO Y LOS SÍMBOLOS PATRIOS

1. HONORES AL SANTÍSIMO

Los honores que se rendirán al Santísimo serán:

Marcha de Banderas	:	Banda de Músicos.
Armas Presentadas	:	Unidades en formación.

2. IZAMIENTO Y ARRIADO DEL PABELLON NACIONAL

a. IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

(1) El Pabellón Nacional será izado obligatoriamente en todas las dependencias policiales todos los días a las 08.00 horas.

(2) Será enarbolado en asta y al tope, salvo en los días declarados de DUELO NACIONAL, por Ley o Decreto especial del Poder Ejecutivo que disponga izarlo a media asta.

(3) El Pabellón convenientemente doblado será llevado en las palmas de las manos a la altura del pecho desde la Sala de Banderas hasta el pie del mástil. La persona designada irá sin armamento.

(4) El Pabellón será acompañado de una escolta de honor (cinco integrantes) con las armas sobre el hombro. Durante el izamiento presentará las armas a la voz del Oficial al mando.

(5) La persona designada para llevar el Pabellón Nacional, después de haberlo entregado al encargado de izarlo, se colocará en un sitio conveniente, ejecutando el saludo mientras duren los honores. La persona que izará el Pabellón lo hará sin prenda de cabeza.

(6) La Guardia formará dando frente al Asta del Pabellón y presentará las Armas.

(7) La Banda de Músicos o el Corneta iniciará el toque de **Marcha de Banderas**, a la voz ejecutiva de "presenten armas"" o "Saludo al Frente" del Jefe de Línea o encargado de la ceremonia, coincidiendo con el inicio del izamiento. El Pabellón deberá ser izado con la solemnidad propia del acto, debiendo recibir los honores el mayor tiempo al tope.

(8) Los domingos y feriados al término del izamiento del Pabellón Nacional, la banda de músicos tocará el Himno Nacional, el que será cantado por todo el personal. Finalizado éste, el Oficial al mando dará la voz de ¡VIVA EL PERU! y las unidades en formación, así como todos los presentes exclamarán en voz alta ¡VIVA!.

(9) Todo el personal policial que se encuentre en las inmediaciones de la dependencia policial, saludará militarmente dando frente al Pabellón Nacional y permaneciendo en esta posición mientras dure el acto. El Personal que está en vehículos detendrá su movimiento y descenderá del mismo, ejecutando el saludo. El personal en traje civil adoptará la posición de atención.

b. ARRIADO DEL PABELLON NACIONAL

(1) El arriado del Pabellón Nacional, se realizará todos los días a las 18.00 horas en las dependencias policiales.

(2) Para arriar el Pabellón Nacional, la Guardia formará dando el frente al Pabellón Nacional, presentará las armas durante el acto y el Corneta tocará "Marcha de Banderas", iniciándose simultánea y lentamente el arriado del Pabellón Nacional, el que deberá concluir al término del toque de la "Marcha de Banderas".

(3) Una vez arriado el Pabellón Nacional, será devuelto a la Sala de Banderas.

c. Antes de izar o arriar el Pabellón Nacional, en las ceremonias a las que asista personal civil, el maestro de ceremonia, deberá advertir al público, la obligación que tienen todos los asistentes de exteriorizar el respeto y deferencia a los símbolos de la patria, cumpliendo las disposiciones vigentes sobre el particular.

3. IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL A MEDIA ASTA

Para Izar el Pabellón Nacional a media asta, se procederá de la siguiente manera:

a. Se izará primero al tope, arriándolo en seguida a media asta.

b. Si ya estuviera izado, se arriará a media asta.

c. Para arriar el Pabellón, estando a media asta, se izará primero al tope, arriándole posteriormente.

d. Todos estos actos se harán con los honores prescritos en el párrafo anterior.

4. AFIRMADO DEL PABELLON NACIONAL

Al izar por primera vez el Pabellón Nacional en una dependencia policial, se rendirán los honores de acuerdo al siguiente programa:

a. La guardia y el personal de la unidad formará con armas dando frente al asta.

b. El Jefe de la Unidad ordenará PRESENTAR LAS ARMAS, y a esta voz se iniciará el izamiento.

c. El Pabellón será izado por el Oficial de menor antigüedad.

d. Cuando el Pabellón esté al tope, la banda de músicos tocará el HIMNO NACIONAL, concluido éste, el Comandante dará tres veces las voces de ¡VIVA EL PERU!, a continuación se ordenará ¡descansar las armas!.

e. Alocución patriótica a cargo del Jefe de la Unidad.

f. Desfile policial frente al Pabellón.

5. PRIMERA RECEPCION A LA BANDERA DE GUERRA

Al recibir por primera vez la Bandera de Guerra en una unidad, se le rendirán los honores siguientes:

a. El personal con armas formará en el patio honor de la dependencia policial, la escolta estará en el puesto que le corresponde dentro de la formación y el Oficial Abanderado, tendrá el asta en su portabandera, lista para la colocación de la Bandera de Guerra.

b. El Jefe de Unidad ocupará un lugar preferencial teniendo a su derecha a la autoridad superior o su representante, quien hará entrega de la Bandera de Guerra.

c. El Oficial al mando de las unidades en formación ordenará colocar las armas sobre el hombro y la banda de músicos ejecutará MARCHA REDOBLADA. A este toque la escolta marchará y se colocará cuatro pasos al frente del Jefe de Unidad y hará alto, instante en que la banda de músicos dejará de tocar.

d. La autoridad superior o su representante, entregará la Banda al Jefe de Unidad, quien con ayuda del Oficial menos antiguo de la Unidad y el Abanderado procederán a colocar la Bandera de Guerra en el asta. Terminando este acto, se hará PRESENTAR LAS ARMAS y la banda de músicos ejecutará la MARCHA DE BANDERAS.

e. El Jefe de Unidad, saludará a la Bandera y ordenará descansar las armas, cesando la banda de tocar.

f. El Jefe de Unidad, pronunciará una breve y elocución patriótica de saludo a la Bandera de Guerra, haciendo referencia al significado de este símbolo de la Patria y al honor y dignidad tradicionales que debe mantener la Unidad.

g. La Unidad desfilará ante la Bandera de Guerra. Durante el desfile la escolta permanecerá con el arma sobre el hombro.

h. Honores de despedida a la autoridad que preside la ceremonia.

6. BANDERA DE GUERRA DONADA

Si se recibe en una dependencia policial, una bandera de Guerra en donación, se procederá en la misma forma indicada en el punto anterior, con la única diferencia de que la alocución que pronunciará el Jefe de Unidad será de agradecimiento a la autoridad, entidad o institución que efectuó la donación.

7. SALUDO ENTRE BANDERAS DE GUERRA

Las Banderas de Guerra saludarán únicamente a otra Bandera de Guerra. Para ello el Oficial Abanderado procederá en la forma siguiente:

a. Cinco metros antes de ejecutar el saludo, deslizará la mano derecha hacia arriba, a lo largo del asta y a la altura de la vista, extendiendo suavemente el brazo en toda su longitud hacia delante y ligeramente a la derecha, sin que el regatón abandone su punto de apoyo.

b. Cinco metros después, terminará el saludo llevando la Bandera suavemente a su posición normal.

CAPITULO V

HONORES EN CEREMONIAS OFICIALES

A. HONORES A AUTORIDADES EN CEREMONIAS OFICIALES

1. DISPOSICIONES PARTICULARES

a. Se rinden honores a las autoridades nacionales en función del cargo, jerarquía y precedencia, considerados en el presente Manual.

b. En las ceremonias donde asista el Presidente de la República, éste será el único en recibir honores militares plenos, en su calidad de Jefe de Estado y quien personifica a la Nación, así como en su condición de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.

A las siguientes autoridades se les presentarán honores y ellas a su vez, saludarán al Pabellón Nacional.

- Presidente del Poder Legislativo.
- Presidente del Poder Judicial.
- Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas y Director General de la Policía Nacional del Perú y Comandante General de Armas de ser el caso. Debido a que las referidas autoridades ejercen mando de tropa, estas además pasarán revista a las unidades en formación.

c. Los Presidentes de los Poderes Públicos, tienen la misma jerarquía, por lo tanto, si ha llegado a la ceremonia uno de ellos, a los otros, igualmente se le rendirán honores al momento de su ingreso.

d. Al Presidente del Congreso, le corresponde "Marcha de Banderas", únicamente dentro del Palacio Legislativo. En las ceremonias oficiales se tocará "Marcha Redoblada".

e. En Palacio de Gobierno, a los Embajadores, Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios, la guardia les tributará honores de Presidente de la República únicamente el día de su recepción, al momento de su salida de Palacio de Gobierno.

f. Durante una ceremonia oficial, a la autoridad que la preside, estará reservado el saludo a la Bandera y la Revista de las Unidades en formación.

g. La ejecución de la Marcha de Banderas estará reservada a los honores que se le rinde a:

- El Presidente Constitucional de la República.
- La elevación del Santísimo.
- La Bandera Nacional.
- Los Jefes de Estado o de Gobierno extranjeros.

2. HONORES A AUTORIDADES CIVILES

a. AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Cuando el Presidente de la República asista a una ceremonia oficial, se le rendirán los honores siguientes:

(1) Al avistarse la insignia presidencial, el Jefe de Línea ordenará al Corneta el toque de ATENCIÓN.

(2) Cuando el vehículo que lo conduzca se aproxima a la formación, el Jefe de Línea ordenará PRESENTAR ARMAS, el Corneta tocará las primeras notas de la MARCHA DE BANDERAS.

(3) El Jefe de Línea se adelantará a recibirlo, lo acompañará durante el saludo a la Bandera de Guerra y revista de las Unidades en formación hasta el Estrado Oficial, donde le pedirá permiso para dar inicio a la ceremonia.

(4) Todo el personal policial uniformado que se encuentre en las proximidades saludará mientras se ejecute la MARCHA DE BANDERAS.

(5) Cuando la banda de músicos cese de tocar, el Jefe de Línea ordenará "DESCANSAR LAS ARMAS".

(6) Las autoridades saludarán al Presidente cuando llegue al estrado oficial.

(7) Al retirarse el Presidente de la República se le rendirán los mismos honores.

b. AL PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO Y PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Cuando asistan a una ceremonia oficial se le rendirán los siguientes honores:

(1) Un Corneta tocará ATENCIÓN en el momento que se detenga el vehículo que lo conduce.

(2) Al descender del vehículo, el Corneta tocará las primeras notas de la MARCHA REDOBLADA y el Jefe de Línea ordenará "ARMAS SOBRE EL HOMBRO.

(3) El Jefe de Línea se acercará a saludarlo y acompañarlo hasta el estrado oficial, luego del cual, la banda de músicos cesará de tocar y el Jefe de Línea ordenará "DESCANSAR LAS ARMAS".

c. AL PRIMER Y SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Se le rendirá honores de Jefe de Estado cuando en representación de dicha autoridad asistan a una ceremonia oficial.

d. A LOS EX PRESIDENTES CONSTITUCIONALES

Los honores que se tributarán a los ex Presidentes Constitucionales de la República en ceremonias oficiales son los siguientes:

- Armas sobre el hombro
- Toque de llamada de honor

3. AUTORIDADES CIVILES EN PROVINCIAS

En las ceremonias oficiales de carácter regional se seguirán las siguientes disposiciones generales:

a. Se rinden honores a las autoridades regionales en función del cargo, jerarquía y precedencia, considerados en el presente Manual.

b. Durante una ceremonia oficial estará reservado a la autoridad que la presida, el saludo a la Bandera.

c. Sólo se les rendirá honores a las autoridades civiles siguientes:

(1) AL PRESIDENTE DE LA REGION

Cuando el Presidente de la Región asista a una ceremonia oficial, se le rendirán los siguientes honores:

(a) Al avistarse la llegada del Presidente de la Región, el Jefe de Línea ordenará tocar "ATENCION".

(b) Cuando el vehículo que lo conduzca se aproxima a la formación, el Jefe de Línea ordenará "PRESENTAR ARMAS" y la banda de músicos interpretará "MARCHA REDOBLADA".

(c) El Jefe de Línea se adelantará a recibirlo, lo acompañará durante el saludo a la Bandera y hasta el estrado oficial, donde le pedirá permiso para dar inicio a la ceremonia.

(d) Las autoridades saludarán al Presidente de la Región cuando llegue al estrado oficial.

(e) Al retirarse el Presidente de la Región se le rendirán los mismos honores.

(2) AL GOBERNADOR REGIONAL

Cuando el Gobernador asista a una ceremonia oficial, se le rendirán los siguientes honores:

(a) Al avistarse la llegada del Gobernador, el Corneta tocará "ATENCION".

(b) Al aproximarse el Gobernador, el Jefe de Línea ordenará "ATENCION" y "ARMAS SOBRE EL HOMBRO", la banda de músicos ejecutará "LLAMADA DE HONOR", el Jefe de Línea se acercará a saludarlo y lo acompañará al estrado oficial, luego del cual las unidades en formación descansarán las armas.

4. HONORES A AUTORIDADES POLICIALES EN CEREMONIAS

a. AL MINISTRO DEL INTERIOR

(1) Un Corneta tocará ATENCION en el momento que se detenga el vehículo que lo conduce.

(2) Al descender del vehículo el Jefe de Línea ordenará "PRESENTAR LAS ARMAS" y el Corneta o la banda de músicos ejecutará "MARCHA REDOBLADA", lo acompañará a saludar a la Bandera y pasará revista a las unidades en formación, luego se dirigirá al estrado oficial, momento en el cual la banda de músicos cesará de tocar y el Jefe de Línea ordenará "DESCANSAR LAS ARMAS".

b. AL DIRECTOR GENERAL DE LA PNP

(1) Un Corneta tocará ATENCIÓN en el momento que se detenga el vehículo que lo conduce.

(2) Al descender del vehículo, el Jefe Línea ordenará "ARMAS SOBRE EL HOMBRO", ejecutando el Corneta o banda de músicos la "MARCHA REDOBLADA"; será recibido por la autoridad policial de mayor jerarquía responsable de la ceremonia, lo acompañará a saludar a la Bandera y pasará revista a las unidades en formación para luego hacerlo hasta el estrado oficial, momento en que la banda cesará de tocar, y el Jefe de Línea ordenará "DESCANSAR LAS ARMAS".

c. AL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA PNP

(1) Un Corneta tocará "ATENCION" en el momento que se detenga el vehículo que los conducen.

(2) Al descender del vehículo, el Jefe de Línea ordenará "ARMAS SOBRE EL HOMBRO", el Corneta o banda de músicos ejecutará "LLAMADA DE HONOR", luego de su ingreso al estrado oficial, la banda cesará de tocar y el Jefe de Línea ordenará "DESCANSAR LAS ARMAS".

d. A OFICIALES GENERALES Y OFICIALES SUPERIORES PNP

(1) Un Corneta tocará "ATENCION" en el momento que se detenga el vehículo que los conduce.

(2) Al descender del vehículo, el Jefe de Línea ordenará colocar las ARMAS SOBRE EL HOMBRO, el Corneta o banda de músicos ejecutará:

- LLAMADA DE HONOR para los oficiales Generales
- LLAMADA para los Oficiales Superiores

La banda cesará de tocar y el Jefe de Línea ordenará "DESCANSAR LAS ARMAS".

(3) Cuando asistan en representación del Ministro del Interior o Director General de la PNP se les rendirán los honores correspondientes a su grado.

CAPITULO VI

HONORES EN VISITAS OFICIALES

A. HONORES A AUTORIDADES CIVILES EN VISITAS OFICIALES

1. AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Cuando el Presidente de la República o el Vicepresidente encargado de la Presidencia, visite una dependencia policial, se le rendirán los siguientes honores.

a. Un Corneta tocará ATENCIÓN en el momento que se detenga el vehículo que lo conduzca.

b. El Director General de la PNP y el Jefe de la Gran Unidad o Unidad recibirán al Presidente de la República cuando descienda del vehículo. Los Oficiales que no forman, lo harán cerca del lugar de recepción, en línea de una fila. Ejecutarán el saludo correspondiente al paso de la autoridad.

c. En el momento de su ingreso las unidades en formación "PRESENTARÁN LAS ARMAS", la banda de músicos o el Corneta tocará la "MARCHA DE BANDERAS" y se izará la insignia presidencial.

d. Al retirarse el Presidente de la República se le rendirán los mismos honores antes de que ingrese al vehículo que lo conduzca. La insignia presidencial se arriará.

2. AL PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO, DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE MINISTROS.

Cuando cualquiera de las autoridades señaladas, visite oficialmente una dependencia policial, se le rendirán los honores siguientes:

a. Será recibido y despedido por el Jefe de la Unidad.

b. Tanto a su ingreso como a su salida formará la guardia y "PRESENTARÁN LAS ARMAS"; el Corneta tocará "ATENCIÓN Y MARCHA REDOBLADA".

3. AL CARDENAL, ARZOBISPO PRIMADO DEL PERÚ

Cuando el Cardenal, Arzobispo Primado del Perú visite oficialmente una Dependencia Policial se le rendirán los honores siguientes:

a. Lo recibirá y despedirá el Jefe de la Unidad.

b. Tanto a su ingreso como a su salida, formará la guardia y pondrá las "ARMAS SOBRE EL HOMBRO"; el Corneta tocará "ATENCIÓN Y LLAMADA DE HONOR".

4. AL PRESIDENTE DE LA REGION O GOBERNADOR

Cuando el Presidente de Región o Gobernador visite oficialmente una dependencia policial en el Departamento de su jurisdicción, se le rendirán los honores siguientes:

a. Será recibido y despedido por el Jefe de la Unidad.

b. Tanto a su ingreso como a su salida, formará la guardia y pondrá las "ARMAS SOBRE EL HOMBRO", el Corneta tocará "ATENCIÓN Y LLAMADA DE HONOR".

5. A LOS PRESIDENTES DE LAS CORTES SUPERIORES

Cuando visiten oficialmente una unidad policial, se rendirán los honores siguientes:

a. Será recibido y despedido por el Jefe de la Unidad.

b. Tanto a su ingreso como a su salida, formará la guardia y pondrá las "ARMAS SOBRE EL HOMBRO", el Corneta tocará "ATENCIÓN y LLAMADA".

B. HONORES A LAS AUTORIDADES POLICIALES EN VISITAS OFICIALES

1. AL MINISTRO DEL INTERIOR

Cuando el Ministro del Interior visite una dependencia policial se le rendirán los honores siguientes:

a. Un Corneta tocará ATENCIÓN en el momento que se detenga el vehículo que lo conduzca.

b. Será recibido por las autoridades de mayor jerarquía del Instituto presentes en la instalación. La unidad de formación presente, adoptará el dispositivo de formación correspondiente.

c. Los oficiales que no forman lo harán cerca del lugar de recepción, en forma similar a lo previsto para la visita presidencial.

d. En el momento de su entrada, la Unidad en Formación PRESENTARÁN ARMAS, la banda de músicos o el Corneta ejecutará MARCHA REDOBLADA y se izará la insignia correspondiente.

e. Al retirarse se le rendirán los mismos honores, debiendo arriarse la insignia correspondiente.

f. Si la visita a la unidad no ha sido anunciada, se le recibirá con la guardia formada y los toques de reglamento, izándose su insignia de mando. A su retiro se le rendirán los honores prescritos. Debe ser recibido y despedido por el Jefe de la unidad.

2. AL DIRECTOR GENERAL DE LA PNP

Cuando el Director General de la PNP, visite una Dependencia Policial, se le rendirá los honores siguientes:

a. Un Corneta tocará ATENCIÓN en el momento que se detenga el vehículo que lo conduce.

b. El Jefe de la Gran unidad o Unidad, lo recibirá cuando descienda del vehículo.

c. En el momento de su entrada, la unidad en formación pondrá el "ARMAS SOBRE EL HOMBRO", la banda de músicos o el Corneta ejecutará "MARCHA REDOBLADA" y se izará la insignia de mando.

d. Al retirarse se le rendirán los mismos honores, debiendo arriarse la insignia cuando parta el vehículo que lo conduce.

3. AL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA PNP

Cuando el Jefe del Estado Mayor General PNP, visite una dependencia policial se le rendirá los honores siguientes:

a. Un Corneta tocará ATENCION en el momento que se detenga el vehículo que lo conduce.

b. El Jefe de la Gran Unidad o Unidad lo recibirá cuando descienda del vehículo.

c. Tanto a la entrada como a la salida, el personal policial en formación pondrá el "ARMAS SOBRE EL HOMBRO" y la banda de músicos o el Corneta tocará "LLAMADA DE HONOR".

4 A LOS OFICIALES GENERALES Y OFICIALES SUPERIORES PNP

a. A los Oficiales Generales PNP

(1) Un Corneta tocará "ATENCIÓN" al acercarse el vehículo que lo conduce.

(2) Será recibido por el Jefe de la Unidad.

(3) Tanto a la entrada como a la salida, la unidad formada pondrá "ARMAS SOBRE EL HOMBRO" y la banda de músicos o el Corneta tocará "LLAMADA DE HONOR".

b. A los Oficiales Superiores PNP

(1) Un Corneta tocará ATENCIÓN al acercarse el vehículo que lo conduce.

(2) Será recibido por el Jefe de la Unidad.

(3) Tanto a la entrada como a la salida, la unidad formada pondrá ARMAS SOBRE EL HOMBRO y la banda de músicos o el Corneta tocará LLAMADA.

CAPITULO VII

HONORES FÚNEBRES

A. ASPECTOS GENERALES

1. Es obligación de la Policía Nacional del Perú, sepultar con solemnidad y honores correspondientes a su jerarquía, al personal policial que fallezca, en situación de actividad, disponibilidad o retiro, de acuerdo a lo prescrito en el presente Manual.

2. El personal policial en formación encargado de rendir honores fúnebres, formará en el cementerio cuando se trate de personal policial y frente a la Casa Mortuoria, cuando se trate de autoridades civiles.

3. Las honras y honores considerados en el presente manual, pueden ser declinados por voluntad expresa del finado o decisión de la familia.

4. No se rendirán los honores fúnebres al personal policial que hubiese pasado y permanezca en Situación de Disponibilidad o Retiro, por sentencia judicial o medida disciplinaria, así como al que se suicide o que su fallecimiento sea consecuencia de un acto que afecte al honor, moral o prestigio de nuestra Institución.

5. Cuando se trate de honores fúnebres con la participación de Fuerzas Conjuntas, la entidad encargada de su organización será el Ministerio de Defensa, a través de la Comandancia de Armas respectiva.

6. Los honores fúnebres para las autoridades civiles del Estado pertenecientes a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, están a cargo de las FF.AA y muy excepcionalmente lo realiza la PNP, según el Reglamento de Ceremonial Terrestre y Protocolo Militar para las FF.AA y PNP y el Ceremonial del Estado y Ceremonial Regional.

B. DESIGNACION DEL ENCARGADO DEL CEREMONIAL FUNEBRE PARA SEPELIOS DEL PERSONAL DE LA PNP

Para los sepelios en Lima, se designará como encargado del ceremonial fúnebre a:

1. **Para el Ministro del Interior**, el Secretario General del Ministerio.

2. **Para el Director General PNP,** el Secretario General de la DGPNP.

3. **Para los Generales PNP,** un Oficial del grado de Coronel, designado por el Instituto.

4. **Para los Oficiales Superiores y Oficiales**, un Oficial designado por el Instituto.

5. **Para los demás miembros de la Policía Nacional del Perú**, un Oficial designado por el Instituto.

6. **Para los sepelios del personal policial fuera de Lima**, actuará como encargado del ceremonial fúnebre, el Oficial designado por la Región o Frente Policial.

C. FUNCIONES GENERALES DEL ENCARGADO DEL CEREMONIAL FÚNEBRE

1. Presentar a nombre del Instituto, el saludo de condolencia a los deudos del fallecido.

2. Dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de las disposiciones relativas al funeral, contenidas en el presente Manual.

3. Comunicar el fallecimiento a los Oficiales Generales Directores a nivel Nacional; así como a la Asociación de Oficiales Generales de la PNP.

4. En caso de necesidad el encargado del ceremonial gestionará el personal que requiera para el cumplimiento de su función.

D. HONORES FÚNEBRES A AUTORIDADES DEL SECTOR INTERIOR

1. AL MINISTRO DEL INTERIOR, FALLECIDO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES

a. En toda la República donde existan locales policiales, se izará el Pabellón Nacional a media asta.

b. Los honores fúnebres serán regulados y coordinados por el Ministerio del Interior.

c. En el local designado para los funerales, el día del sepelio, montará guardia de honor, una sección de cadetes de la EO-PNP con armas y Bandera de Guerra a órdenes del encargado del ceremonial fúnebre.

d. Durante el tiempo que el féretro permanezca en Capilla Ardiente, la guardia de honor proporcionará los centinelas siguientes:

- Cuatro para el féretro (dos de cada lado).
- Uno en la puerta.

e. La Bandera de Guerra será colocada delante del ataúd, el cual estará cubierto con el pabellón Nacional.

f. Durante el cortejo fúnebre, la Policía de Tránsito, apoyará con cinco (05) motociclistas, tres (03) se desempeñarán como estribos y dos (02) como liebres para abrir el paso.

g. El día del sepelio, en el cementerio, formará en línea un Agrupamiento Policial, conformado por:

- Un Coronel PNP como Jefe de Línea con su Estado Mayor Conjunto.
- Gran Banda de Músicos PNP.
- Un Batallón de Cadetes con Bandera de Guerra, conformada por Una Compañía de cada Instituto (FF.AA y PNP).

- Un Batallón de Alumnos con Bandera de Guerra conformada por Una Compañía de cada Instituto (FF.AA y PNP).
- Un Batallón de Unidades Policiales y/o Tropa con Bandera de Guerra, conformada por Una Compañía de cada Instituto (FF.AA y PNP).

h. A la llegada del cortejo fúnebre, el Agrupamiento Conjunto "PRESENTARAN ARMAS" y la banda tocará "MARCHA REDOBLADA".

i. El ataúd será llevado en hombros por una cuadrilla de cargadores conformada por seis (06) cadetes de la EO-PNP, desplazándose delante del Agrupamiento Policial que rinden honores, acompañado por el Jefe de Línea.

j. Irán delante del ataúd: damas Cadetes portando las condecoraciones, gorra, espada y lágrimas de flores.

k. Irán detrás del ataúd.

- Familiar o familiares que arrastran el duelo.
- Personalidades.

l. Durante el trayecto, la banda tocará, en su emplazamiento, una MARCHA FÚNEBRE.

m. Concluido el ceremonial fúnebre en el momento de la inhumación se ejecutará una salva de DIECINUEVE (19) cañonazos; al término el toque de silencio.

2. HONORES FÚNEBRES AL PERSONAL DE LA PNP

a. DISPOSICIONES GENERALES

(1) Para el velorio y sepelio se dispondrá la asistencia en servicio de comisión de Oficiales, Suboficiales y personal civil, considerando el cargo y grado del fallecido.

(2) Cualquiera que sea el rango o situación del personal policial fallecido se colocará encima del ataúd su gorra, condecoraciones y espada en caso de Oficiales, durante el tiempo que permanezca en la Capilla Ardiente, las mismas que serán llevadas por personal policial femenino en almohadillas delante del cortejo, a la salida del velatorio y a la llegada al cementerio. En caso de fallecimiento por Acción de Armas y Acto del Servicio, se colocará el Pabellón Nacional sobre el ataúd.

(3) Las guardias de Honor, serán permanentes cuando la Capilla Ardiente sea levantada en un recinto policial.

(4) Un capellán tendrá a su cargo los aspectos religiosos en cada caso (velorio y sepelio).

(5) El Jefe de Línea será un Oficial PNP del grado que corresponde a la magnitud de las Unidades en Formación, que en coordinación con el maestro de ceremonias, será el encargado de rendir los honores fúnebres que deberán ceñirse a lo siguiente:

(a) A la llegada del cortejo al lugar de la ceremonia fúnebre, el Jefe de Línea se acerca al féretro, realiza el saludo correspondiente y dice**: "Señor (Grado, nombre y apellidos del fallecido), la Policía Nacional del Perú le rinde los honores fúnebres correspondientes"** e inmediatamente la banda de músicos tocará una "MARCHA FÚNEBRE", el Jefe de Línea se colocará a un costado y el féretro se dirigirá al lugar donde permanecerá durante la ceremonia.

(b) Programa de la ceremonia.
- Saludo del Jefe de Línea.
- Introducción.
- Acción litúrgica.
- Lectura del dispositivo legal de ascenso (De darse el caso).
- Discurso fúnebre.
- Toque de silencio.
- Entrega de condecoraciones, gorra y espada en caso de Oficiales, Pabellón Nacional en caso de Acción de Armas y/o Acto del Servicio.
- Despedida del Jefe de Línea.

(c) Concluida la ceremonia el féretro será conducido a su tumba por la cuadrilla de cargadores acompañado por la comitiva; antes el Jefe de Línea se acerca al féretro, presenta su saludo y dice: **"Señor (Grado, nombre y apellidos del fallecido), en nombre de la Policía Nacional DESCANSE EN PAZ"** inmediatamente se colocará a un costado y la Banda de Músicos tocará una "MARCHA FÚNEBRE".

(6) Momentos antes de inhumarse los restos del fallecido, cualquiera que sea su rango o situación, deberá pronunciarse un pequeño responso por el capellán designado por el Instituto.

(7) Al término de la inhumación, un Corneta ejecutará el TOQUE DE SILENCIO.

(8) En caso de realizarse un sepelio múltiple de personal policial, la ubicación en el velatorio será: el féretro del más antiguo se colocará en la parte central, los que le siguen en antigüedad serán ubicados a la derecha e izquierda alternadamente.

(9) En el Cementerio, el féretro del más antiguo se colocará en la parte central, los que siguen en antigüedad serán ubicados a la derecha e izquierda alternadamente.

(10) En el caso de que sean sólo dos, al más antiguo se le ubicará al lado derecho.

b. COMISIONES PARA LOS VELORIOS Y SEPELIOS

(1) AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, FALLECIDO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES

(a) En todas las dependencias policiales de la República, se izará el Pabellón Nacional a media asta.

(b) En el local designado para los funerales, se montará una guardia de honor constituida por una sección de Cadetes con armas de la EO PNP con armas y Bandera de Guerra, a órdenes del Oficial encargado del ceremonial fúnebre.

(c) Durante el tiempo que el féretro permanezca en Capilla Ardiente, la guardia de honor proporcionará los centinelas siguientes:
- Cuatro para el féretro (dos a cada lado)
- Uno en la puerta

(d) La Bandera de Guerra será colocada delante del ataúd, el cual estará cubierto con el Pabellón Nacional.

(e) Durante el cortejo fúnebre, la Policía de Tránsito, apoyará con cinco (05) motociclistas, tres (03) motociclistas se desempeñaran como estribos y dos (02) como liebres abriendo paso.

(f) El día del sepelio, formará en línea un agrupamiento policial, conformado por:

- Un Coronel PNP como Jefe de Línea con su adjunto.
- Gran Banda de Músicos PNP.
- Un Batallón de Cadetes de la EO PNP con Bandera de Guerra.
- Un Batallón de Alumnos de la ETS con Bandera de Guerra.
- Un Batallón de Unidades Policiales con Bandera de Guerra.

(g) El ataúd será conducido en hombros por una cuadrilla de cargadores integrada por seis (06) Cadetes de la EO PNP, siendo recibido por el Jefe de Línea al mando del agrupamiento policial.

(h) A la llegada del cortejo fúnebre, el Jefe de Línea ordenará al agrupamiento policial "ARMAS SOBRE EL HOMBRO" y banda de músicos tocará "MARCHA REDOBLADA".

(i) Irán delante del ataúd: Damas Cadetes, portando la espada, condecoraciones, gorra y lágrimas de flores.

(j) Irán detrás del ataúd:

- Familiar o familiares que arrastran el duelo.
- Personalidades

(k) Durante el trayecto la banda de músicos tocará una MARCHA FUNEBRE.

(l) Concluido el ceremonial fúnebre en el momento de la inhumación se ejecutará una salva de QUINCE (15) cañonazos; al término el toque de silencio.

(2) AL EX MINISTRO DEL INTERIOR Y EX DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

(a) En el local designado para los funerales, montarán guardia de honor, una sección de cadetes con armas de la EO-PNP con Bandera de Guerra, a órdenes del encargado del ceremonial fúnebre.

(b) Durante el tiempo que el occiso permanezca en la Capilla Ardiente, la guardia de honor proporcionará los centinelas siguientes:

- Cuatro para el féretro (dos a cada lado).
- Uno en la puerta.

(c) La Bandera de Guerra será colocada delante del ataúd, el cual estará cubierto con el pabellón Nacional.

(d) La Policía de Transito apoyará durante el cortejo fúnebre, con cinco (05) motociclistas, tres (03) motociclistas que se desempeñaran como estribos y dos (02) como liebres abriendo paso.

(e) El día del sepelio formará un agrupamiento policial conformado por:

- Comandante PNP como Jefe de Línea con su adjunto
- Banda de músicos PNP
- Una compañía de cadetes con Bandera de Guerra
- Una compañía de alumnos de la ETS con Bandera de Guerra.
- Una compañía de Suboficiales con Bandera de Guerra.

(f) El ataúd será llevado en hombros por una cuadrilla de cargadores conformada por seis (06) cadetes de la EO PNP, siendo recibido por el Jefe de Línea al mando del agrupamiento policial.

(g) A la llegada del cortejo fúnebre, el Jefe de Línea ordenará al agrupamiento:

- "PRESENTAR LAS ARMAS" Para el Ex Ministro del Interior
- "ARMAS SOBRE EL HOMBRO" Para el Ex Director General PNP
- La banda de músicos tocará "MARCHA REDOBLADA" en ambos casos

(h) Irán delante del ataúd: Damas Cadetes de la EO-PNP, portando las condecoraciones, gorra, espada y lágrimas de flores.

(i) Irán detrás del ataúd:

- Familiar o familiares que arrastran el duelo
- Personalidades

(j) Durante el trayecto la banda de músicos tocará una MARCHA FUNEBRE.

(k) Concluido el ceremonial fúnebre en el momento de la inhumación se ejecutara la salva correspondiente a su cargo, al término del toque de silencio.

(3) A LOS OFICIALES GENERALES EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD O RETIRO (TENIENTE GENERAL PNP Y GENERAL PNP)

(a) El día del sepelio, en el lugar en que se velan los restos, se montará a partir de las 08.00 horas, una guardia de honor, constituida por una sección de Alumnos con armas y Bandera de Guerra, o una sección de Suboficiales en caso de provincias donde no exista ETS-PNP, a órdenes del Oficial encargado del ceremonial fúnebre, el que proporcionará los centinelas siguientes:

- Cuatro para el féretro (dos a cada lado)
- Uno en la puerta.

(b) La Bandera de Guerra será colocada delante del ataúd.

(c) La Policía de Tránsito apoyará durante el cortejo fúnebre, con tres (03) motociclistas que se desempeñarán como estribos y liebres para abrir el paso.

(d) El día del sepelio el agrupamiento policial permanecerá en línea conformada por:

- Un Mayor PNP como Jefe de Línea con su adjunto
- Banda de Músicos PNP.
- Bandera de Guerra con escolta.
- Un Batallón de Alumnos con armas o Suboficiales PNP, en caso de provincias donde no exista ETS-PNP.

(e) El ataúd será conducido en hombros por una cuadrilla de cargadores, siendo recibido por el Jefe de Línea al mando del agrupamiento policial.

(f) A la llegada del cortejo fúnebre, el Jefe de Línea ordenará al agrupamiento policial “ARMAS SOBRE EL HOMBRO” y la Banda tocará “LLAMADA DE HONOR”.

(g) Irán delante del ataúd: personal policial femenino portando la espada, condecoraciones, gorra y lágrimas de flores.

(h) Irán detrás del ataúd:

- Familiares que arrastran el duelo.
- Personalidades

(I) Durante el trayecto la banda de músicos tocará una MARCHA FUNEBRE.

(J) Concluido el ceremonial fúnebre en el momento de la inhumación se ejecutara una salva de TRECE (13) cañonazos para Tenientes Generales PNP y ONCE (11) para Generales PNP; al término el toque de silencio.

(4) A LOS OFICIALES SUPERIORES POLICIAS FALLECIDOS EN SITUACION DE ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD O RETIRO (CORONEL, COMANDANTE Y MAYOR PNP)

(a) El día del sepelio, en el lugar en que se velan los restos se montará, a partir de las 08:00 horas, una guardia de honor constituida por una sección de Alumnos con Bandera de Guerra, o una sección de Suboficiales en caso de provincias donde no exista ETS-PNP, a órdenes del Oficial encargado del ceremonial fúnebre, el que proporcionará los centinelas siguientes:

- Cuatro para el féretro (dos a cada uno).
- Uno en la puerta.

(b) La Bandera de Guerra será colocada delante del ataúd.

(c) La Policía de Transito apoyará durante el cortejo fúnebre al cementerio, con tres (03) motociclistas que se desempeñarán como estribos y liebres abriendo paso.

(d) EL día del sepelio en el cementerio permanecerá en línea:

- Un Capitán como Jefe de línea.
- Banda de músicos PNP
- Bandera de Guerra con escolta
- Una (01) Compañía de Alumnos con armas o de Suboficiales en caso de provincias donde no exista ETS-PNP.

(e) El ataúd será conducido en hombros por una cuadrilla de cargadores, siendo recibido por el Jefe de Línea al mando de las unidades en formación.

(f) A la llegada del cortejo fúnebre, el Jefe de Línea ordenará "ARMAS SOBRE EL HOMBRO" y rendirá los honores fúnebres correspondientes.

(g) Irán delante del ataúd: personal policial femenino portando la espada, condecoraciones, gorra y lágrimas de flores.

(h) Irán detrás del ataúd:

- Familiares que arrastran el duelo.
- Personalidades.

(i) Durante el trayecto la banda de músicos tocará una MARCHA FUNEBRE.

(j) En el momento de la inhumación de los restos se ejecutará el TOQUE DE SILENCIO.

(5) A LOS OFICIALES POLICÍAS FALLECIDOS EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD O RETIRO (CAPITÁN, TENIENTE Y ALFEREZ PNP)

(a) El día del sepelio, en el lugar en que se velan los restos se montará, a partir de las 08:00 horas, una guardia de honor constituida por una sección de Alumnos con Bandera de Guerra, o una sección de Suboficiales en caso de provincias donde no exista ETS-PNP, a órdenes del Oficial encargado del ceremonial fúnebre, el que proporcionará los centinelas siguientes:

- Cuatro para el féretro (dos a cada uno).
- Uno en la puerta.

(b) La Bandera de Guerra será colocada delante del ataúd.

(c) La Policía de Transito apoyará durante el cortejo fúnebre al cementerio, con Dos (02) motociclistas que se desempeñarán como liebres abriendo paso.

(d) El día del sepelio en el cementerio permanecerá en línea:

- Una (01) teniente PNP como jefe de Línea.
- Banda de músicos
- Bandera de Guerra con escolta
- Una (01) Sección de Alumnos o de Suboficiales en caso de provincias donde no exista ETS-PNP.

(e) El ataúd será conducido en hombros por una cuadrilla de cargadores, siendo recibido por el Jefe de Línea al mando de la unidad en formación.

(f) A la llegada del cortejo fúnebre, el Jefe de Línea ordenará "ARMAS SOBRE EL HOMBRO" y rendirá los honores fúnebres correspondientes.

(g) Irán delante del ataúd personal policial femenino portando las condecoraciones, gorra, espada y lágrimas de flores.

(h) Irán detrás del ataúd:

- Familiares que arrastran el duelo.
- Personalidades.

(i) Durante el trayecto la banda de músicos tocará una MARCHA FUNEBRE.

(j) En el momento de la inhumación de los restos se ejecutará el TOQUE DE SILENCIO.

(6) A LOS OFICIALES DE SERVICIOS (GENERALES, CORONELES, COMANDANTES, MAYORES, CAPITANES Y TENIENTES)

Se les rendirán los honores fúnebres correspondientes a sus grados, solo cuando fallezcan encontrándose en Situación de Actividad.

(7) A LOS CADETES DE LA EO PNP

(a) El día del sepelio, en el lugar donde se velan los restos, a partir de las 08.00 horas, se montará una guardia de honor con cadetes de su año, la que proporcionará los centinelas siguientes:

- Cuatro para el féretro (dos a cada lado)
- Uno en la puerta.

(b) La Bandera de Guerra será colocada delante del ataúd.

(c) La Policía de Tránsito apoyará durante el cortejo fúnebre, con dos (02) motociclistas que se desempeñarán como liebres para abrir el paso.

(d) El día del sepelio en el Cementerio, permanecerá en línea:

- El Brigadier o Jefe de Sección como jefe de Línea
- Banda de músicos PNP
- Bandera de Guerra con escolta
- Una sección de cadetes

(e) Irán delante del ataúd damas Cadetes portando las condecoraciones, gorra y lágrimas de flores.

(f) El ataúd será conducido en hombros por una cuadrilla de cargadores, siendo recibido por el Jefe de Línea al mando de la unidad en formación.

(g) A la llegada del cortejo fúnebre, el Jefe de Línea ordenará "ARMAS SOBRE EL HOMBRO" y rendirá los honores fúnebres correspondientes.

(h) Arrastrará el duelo el Director de la Escuela, debiendo además asistir una comisión de Oficiales y Cadetes del año respectivo.

(i) En el momento de la inhumación de los restos se ejecutará el TOQUE DE SILENCIO.

(8) AL PERSONAL CON STATUS DE OFICIAL FALLECIDOS EN SITUACION DE ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD Y RETIRO

(a) El día del sepelio frente al lugar donde se van a inhumar los restos (Cementerio) formarán en línea una sección de Alumnos sin armas o Suboficiales donde no exista ETS-PNP.

(b) A la llegada del cortejo fúnebre el corneta, tocará ATENCIÓN.

(c) El ataúd será conducido por una cuadrilla de cargadores, frente a la Unidad de Formación que rinden honores, los que

permanecerán en atención y saludando mientras rinden honores.

(d) En el momento de la inhumación de los restos, el Corneta ejecutará el TOQUE DE SILENCIO.

(9) A LOS SUBOFICIALES POLICIALES FALLECIDOS EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD O RETIRO

(a) El día del sepelio, en el lugar en que se velan los restos se montará, a partir de las 08:00 horas, una guardia de honor constituida por una sección de Alumnos, o de Suboficiales en caso de provincias donde no exista ETS-PNP, el que proporcionará los centinelas siguientes:

- Cuatro para el féretro (dos a cada uno).
- Uno en la puerta.

(b) La Policía de Tránsito apoyará durante el cortejo fúnebre, con dos (02) motociclistas que se desempeñaran como liebres para abrir el paso.

(c) El día del sepelio, en el Cementerio, formará en línea:

- Un corneta.
- Un Suboficial PNP al mando de la sección.
- una sección de Alumnos sin armas o Suboficiales.

(d) El ataúd será conducido en hombros por una cuadrilla de cargadores pasando frente a la sección que rinden honores, permaneciendo en atención y saludando mientras dure el recorrido.

(e) Arrastrará el duelo un Oficial Superior. Además asistirá una comisión de Suboficiales y Empleados Civiles.

(f) En el momento de la inhumación de los restos un Corneta ejecutará el TOQUE DE SILENCIO.

(10) A LOS SUBOFICIALES DE SERVICIO FALLECIDOS EN SITUACION DE ACTIVIDAD

Se les rendirán los honores fúnebres equivalentes a Suboficiales policiales, solo cuando fallezcan encontrándose en Situación de Actividad.

(11) A LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS TECNICOS SUPERIORES

(a) El día del sepelio, en el local donde se velan los restos, a partir de las 08.00 horas se montará una guardia de honor sin armas, a cargo de los alumnos de su año, los que proporcionará los centinelas siguientes:

- Cuatro para el féretro (dos a cada lado).
- Uno en la puerta.

(b) La Policía de Transito apoyará durante el cortejo fúnebre, con dos (02) motociclistas que se desempeñaran como liebres para abrir el paso.

(c) En el Cementerio, formará en línea una sección de alumnos sin armas, al mando de su brigadier o jefe de sección.

(d) A la llegada del cortejo fúnebre, un Corneta tocará ATENCIÓN.

(e) El ataúd será conducido por una cuadrilla de cargadores pasando frente a los alumnos que rinden honores, quienes permanecerán en atención y saludando mientras dure el recorrido.

(f) Arrastrará el duelo un oficial superior designado por la Escuela a la que perteneció en fallecido. Además asistirá una comisión de alumnos.

(g) En el momento de la inhumación de los restos se ejecutará el TOQUE DE SILENCIO.

(12) AL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES PNP FALLECIDOS EN ACCION DE ARMAS

(a) El día del sepelio, en el lugar en que se velan los restos se montará, a partir de las 08:00 horas, una guardia de honor constituida por una sección de Alumnos con armas y Bandera de Guerra ó Suboficiales en provincias donde no exista ETS-PNP, a órdenes del Oficial encargado del ceremonial fúnebre, el que proporcionará los centinelas siguientes:

- Cuatro para el féretro (dos a cada uno).
- Uno en la puerta.

(b) La Bandera de Guerra será colocada delante del ataúd el cual estará cubierto con el Pabellón Nacional.

(c) La Policía de Tránsito apoyará durante el cortejo fúnebre al cementerio, con cinco (05) motociclistas, dos (02) como liebres para abrir el paso y tres (03) motociclistas se desempeñarán como estribos.

(d) En el cementerio permanecerá en línea Una (01) Compañía de Alumnos con armas ó Suboficiales en provincias donde no exista ETS-PNP, Bandera de Guerra con escolta y Banda de Músicos.

(e) El ataúd será conducido en hombros por una cuadrilla de cargadores, siendo recibido por el Jefe de Línea al mando de las unidades en formación.

(f) A la llegada del cortejo fúnebre, el Jefe de Línea ordenará "ARMAS SOBRE EL HOMBRO" y rendirá los honores fúnebres correspondientes.

(g) Irán delante del ataúd: personal policial femenino portando las condecoraciones, gorra, espada en caso de Oficiales y lágrimas de flores.

(h) Irán detrás del ataúd:

- Familiares que arrastran el duelo.
- Personalidades.

(i) Durante el trayecto la banda de músicos tocará una MARCHA FUNEBRE.

(j) En el momento de la inhumación de los restos se ejecutará el TOQUE DE SILENCIO.

(k) Deberán asistir además comisiones de los Institutos Armados.

(13) AL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES FALLECIDOS EN ACTO O CONSECUENCIA DEL SERVICIO

(a) El día del sepelio, en el lugar en que se velan los restos se montará, a partir de las 08:00 horas, una guardia de honor constituida por una sección de Alumnos con armas y Bandera de Guerra ó Suboficiales en provincias donde no exista ETS-PNP, a órdenes del Oficial encargado del ceremonial fúnebre, el que proporcionará los centinelas siguientes:

- Cuatro para el féretro (dos a cada uno).
- Uno en la puerta.

(b) La Bandera de Guerra será colocada delante del ataúd el cual estará cubierto con el Pabellón Nacional.

(c) La Policía de Tránsito apoyará durante el cortejo fúnebre al cementerio, con cinco (05) motociclistas, dos (02) como liebres para abrir el paso y tres (03) motociclistas se desempeñarán como estribos.

(d) En el cementerio permanecerá en línea DOS (02) Secciones de Alumnos con armas ó Suboficiales en provincias donde no exista ETS-PNP, Bandera de Guerra con escolta y Banda de Músicos.

(e) El ataúd será conducido en hombros por una cuadrilla de cargadores, siendo recibido por el Jefe de Línea al mando de las unidades en formación.

(f) A la llegada del cortejo fúnebre, el Jefe de Línea ordenará "ARMAS SOBRE EL HOMBRO" y rendirá los honores fúnebres correspondientes.

(g) Irán delante del ataúd: personal policial femenino portando las condecoraciones, gorra, espada en caso de Oficiales y lágrimas de flores.

(h) Irán detrás del ataúd:

- Familiares que arrastran el duelo.
- Personalidades.

(i) Durante el trayecto la banda de músicos tocará una MARCHA FUNEBRE.

(j) En el momento de la inhumación de los restos se ejecutará el TOQUE DE SILENCIO.

(14) A LOS AGREGADOS POLICIALES ACREDITADOS EN EL PAIS

Se les rendirán los honores correspondientes a sus grados, observándose las prescripciones señaladas por el Ministerio de Defensa.

CAPITULO VIII

SIMBOLOS DE LA PATRIA

A. LA BANDERA NACIONAL

1. Fue oficializada por el Congreso Constituyente y suscrita por el Libertador don Simón Bolívar Palacios el 25 de febrero de 1825. Es de forma rectangular, se compone de tres franjas verticales de igual longitud, la de los extremos de color rojo y la intermedia blanca.

2. En el mes de la Independencia Nacional deberá ser izada en viviendas y edificios a partir del 01 de julio de cada año a las 08.00 horas en familia y será arriada el 31 de julio de cada año a las 18.00 horas, permaneciendo izada todo el mes de julio, teniendo las medidas de proporciones siguientes:

- Para edificaciones que tengan una altura de 5 mts, la Bandera tendrá 90 cm. de largo por 60 cm. de ancho, con un asta de 1.80 mts.
- Para edificaciones que tengan una altura entre 5 y 10 mts, la Bandera tendrá 1.50 mts. de largo por 1 metro de ancho, con un asta de 3 mts.
- Para edificios que tengan entre 10 y 15 mts de altura, la Bandera tendrá 2.10 mts. de largo por 1.40 mts. de ancho, con un asta de 4.20 mts.
- Para edificaciones que tengan más de 15 mts de altura, la Bandera tendrá 2.70 mts. de largo por 1.40 mts. de ancho, con un asta de 5.40 mts.
- Para edificaciones donde funcionen ministerios que tengan un frente de 50 mts, como máximo, la Bandera tendrá 4.20 mts. de largo por 2.80 mts. de ancho, con un asta de 5.40 mts. y para los que tengan un frente de 50 a 100 mts, la Bandera tendrá 4.80 mts. de largo por 3.20 mts. de ancho, con un asta de 9.60 mts.
- La base del asta, será proporcional a las dimensiones de la Bandera y a la altura del asta.
- La tela para la confección de la Bandera será de seda llana.
- La base del asta estará ubicada de preferencia en la parte central superior y a un metro de distancia de la fachada del edificio.
- El asta será pintada de color blanco.
- La Bandera debe fijarse al asta, unida por los vértices con cintas de color rojo.
- La driza será de color blanco.

3. Pabellón Nacional

Es la Bandera Nacional que lleva al centro de la franja blanca, el "Escudo de Armas" con una corona cívica de encina vista de plano; al lado derecho lleva una rama de palma, al lado izquierdo otra de laurel, entrelazada en la parte inferior con una cinta bicolor con los colores patrios. Fue oficializada mediante

Decreto del Congreso Constituyente y suscrita por el Libertador Simón Bolívar Palacios el 28 de febrero de 1825. Su izamiento es obligatorio todos los días de 08.00 a 18.00 horas, en todas las dependencias de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y edificios del Estado.

4. Estandarte

Es el Pabellón Nacional portátil de seda llana, de 0.93 m de ancho por 1.40 m de largo con Escudo de Armas al centro que ocupa un espacio de 42 cm. en sus lados mayores y 31 cm. de anchura. Su asta será color guinda oscuro de 2.10 mts. de longitud, con regatones y moharra de bronce, con hoja o lengüeta de la moharra de cuatro filos y medias cañas de 18 cm. de largo sin crucetas. No lleva inscripciones, ni aditamentos. Su uso es obligatorio en todos las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y centros oficiales de enseñanza oficializados.

5. Bandera de Guerra

Es la Bandera Nacional de 93 cm. de ancho por 1.40 mts. de largo con los colores patrios y lleva en la franja blanca el Escudo Nacional que lleva a cada lado dos banderas con los colores patrios, las de la parte inferior más grandes y unidas en la parte media del Escudo y las de la parte superior más pequeñas y separadas, que llegan sólo hasta la parte media lateral de cada lado, ninguna de las cuatro banderas debe llevar los bordes dorados. En la parte inferior del Escudo Nacional lleva una inscripción que identifique el arma, el nombre y/o número de la Unidad de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional, que la porten, siendo de uso exclusivo de estas (Decreto del 31 de diciembre de 1923 y Decreto Supremo del 23 de junio de 1953).

6. Los Símbolos de la Nación deben ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento, en las diversas actuaciones militares y cívicas así como de otra índole que ordene la Ley, no debiendo por ningún motivo ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños a los que fueran creados.

7. Honores a la Bandera

a. Cuando izar la Bandera

La Bandera sólo será izada desde la salida hasta la puesta del sol, es decir desde las 08.00 hasta las 18.00 hrs., excepto en "estado de guerra", que ondeará permanentemente. En fiestas nacionales y conmemoraciones históricas se desplegará en edificios, astas al aire libre.

b. El Pabellón Nacional saludará

Al Altísimo y a otras banderas Nacionales, inclinándose ligeramente hacia el frente.

c. Izando la Bandera o Pabellón Nacional

Se requieren por lo menos dos personas para izar o arriar la Bandera, una de las cuales tendrá cuidado de que no toque el suelo. Cuando la Bandera flote a toda asta, se izará rápidamente y se arriará lentamente. Si flota a media asta (días de duelo), primero deberá izarse rápidamente hasta el

tope del asta y luego se arriará hasta la mitad de ella. Antes de arriarla se elevará rápidamente y luego se bajará lentamente. Cuando la Bandera se iza o arría ante personas, estos adoptarán preferentemente la formación "en rectángulo", "semicírculo" y si el terreno lo impide "en línea". Ninguna bandera o enseña se colocará arriba o debajo de la Bandera o Pabellón Nacional en su misma asta, a menos que se le adiciones astas pequeñas. Cuando vayan a ser izadas banderas de diferentes naciones, la peruana se izará primero. Las banderas de otras naciones deberán ondear en astas diferentes de la misma altura, colocadas a distancias iguales unas de otras. Las banderas deben ser del mismo tamaño y /o calidad.

d. Saludo al Pabellón Nacional

Al paso del Pabellón Nacional, deben observarse los siguientes honores:

- No uniformados: firmes y descubiertos.
- Uniformados firmes y saludo al frente a la orden del Jefe de Línea o Maestro de Ceremonias.

e. La Bandera en la ceremonia de descubrir una estatua o monumento

La Bandera puede presentarse en estas ceremonias únicamente como fondo y no como material envolvente, tampoco se debe colocar como forro de los estrados simulando ser la Bandera Nacional.

f. Desplegada en desfiles

Cuando se conduzca el Pabellón Nacional en un desfile o procesión, deberá llevarse una escolta de cinco (05) hombres con Bandera delante de desplazamiento del Pabellón.

g. Para cubrir féretros

Cuando la Bandera Nacional se use para cubrir un féretro o ataúd, se le colocará de tal manera que los amarres queden a la cabeza del difunto. La Bandera no descenderá a la fosa ni tocará el suelo.

h. Estandarte Nacional para oradores y salones

Cuando se colocan Estandartes a los lados de la tribuna de un orador o de un oficiante en un templo, en sus respectivas astas la Nacional quedará a la derecha del orador u oficiante. Cuando el Estandarte se coloque desplegado en una pared, estará encima y detrás del orador y de las demás personas que se encuentran en la tribuna.

i. Agrupada con otras banderas

Cuando vayan a exponerse varias banderas, agrupadas en sus astas en torno a un punto, la Bandera Nacional debe mostrarse en el centro o en el punto más alto del grupo.

j. Desplegada en paredes

Cuando se encuentre desplegada en una pared con otra bandera y con las astas cruzadas, la Bandera Peruana debe estar a la derecha (izquierda del observador) y su asta debe estar sobre el asta de la otra Bandera.

B. ESCUDO NACIONAL

1. El Escudo tiene una forma especial, cuya proporción es de cuatro para el alto y tres para el ancho y una línea transversal que separa el campo inferior de los superiores que serán de igual tamaño, esta dividido en tres campos: uno azul al lado derecho superior en la cual esta impresa la figura de una vicuña mirando al interior. Otro blanco en la lado izquierdo superior en el cual está impresa la figura del árbol de la quina y otro rojo en la parte interior más grande que los anteriores en el cual está impresa la cornucopia derramando monedas; las tres figuras impresas en los campos representan la riqueza del Perú en los reinos naturales.

Uso

Es parte integrante de la Bandera de Guerra, poniendo al pie de ésta el nombre y/o número de la Unidad de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional.

2. Escudo de armas

Este símbolo lleva en su parte superior céntrica una corona cívica de encima (timbre): a los costados y entrelazadas en la parte inferior, lleva dos ramas, una de palma a la derecha y otra de laurel a la izquierda.

Uso

Es parte integrante del Pabellón Nacional y del estandarte Nacional, asimismo, se acuña en el anverso de las monedas o billetes nacionales. Timbres fiscales, papel sellado, estampillas.

3. Gran Sello del Estado Peruano

El Gran Sello del Estado Peruano, es el Escudo Nacional con la inscripción circular **"República del Perú"** en su parte superior.

Uso

Es obligatorio en la documentación oficial de todas las reparticiones estatales, colocándosele en el membrete de los documentos emitidos.

C. HIMNO NACIONAL

1. Proclamada la Independencia Nacional, el General Don José de San Martin, convocó a un concurso público para elegir la Marcha Nacional del Perú, la composición elegida pertenecería a don José de la Torre Ugarte y la música a don José Bernardo Alcedo. Adoptado en el año 1821 con el título de **Marcha Nacional del Perú**, Alcedo procedió a su orquestación y ensayo por la orquesta del Teatro, la cual pudo así estrenarla oficialmente en la noche del 23 de

setiembre de 1821 en el Teatro de Lima, en una función a la que asistieron Don José San Martín y los próceres de la independencia nacional que en esa fecha se encontraban en la capital. La bella voz de la señora Rosa Merino, fue la primera en entonar el **Himno Nacional del Perú.**

2. Es el canto oficial de la patria. En toda ceremonia oficial cuando se entone el Himno Nacional, el personal policial uniformado a la voz ejecutiva del Jefe de Línea o encargado de la ceremonia, "presentan armas" ó "saludo al frente" hasta que finalice, luego el Oficial al mando dará la voz de ¡VIVA EL PERU! y las unidades en formación, así como todos los presentes exclamarán en voz alta ¡VIVA!.

3. Si en una ceremonia llevada a cabo en un recinto cerrado, se tocara el Himno Nacional, el personal policial se mantendrá en firmes durante el acto. Igual postura se debe asumir cuando se toque el himno de cualquier país.

ANEXOS

ANEXO 01: CEREMONIAS NACIONALES

1. TRANSMISION DEL MANDO PRESIDENCIAL

Se realiza en el Palacio Legislativo y su organización está a cargo de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo del Estado, la participación de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional consistirá en la formación de Tropas en el exterior e interior del Palacio Legislativo y se efectúa bajo disposiciones del Ministerio de Defensa.

2. CEREMONIA DE RENOVACIÓN DEL JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA Y HOMENAJE AL CORONEL DON FRANCISCO BOLOGNESI

a. La Ceremonia de Renovación de Juramento de Fidelidad a la Bandera se realiza el 07 de Junio de cada año, en conmemoración de la Gloriosa Batalla de Arica y como homenaje al Coronel Don Francisco Bolognesi, acto en la que participan el Presidente de la República y autoridades de la nación.

b. Fuera de la Capital de la República, las dependencias policiales en coordinación con la Comandancia de Armas organizará y ejecutará una ceremonia, cuyo programa se sujetará a lo siguiente:

(1) Honores.
(2) Paseo de la Bandera.
(3) Izamiento del Pabellón Nacional.
(4) Colocación de Ofrendas florales.
(5) Acción Litúrgica.
(6) Renovación del Juramento de Fidelidad a la Bandera.
(7) Himno Nacional.
(8) Discurso de orden
(9) Honores de despedida.

c. FORMULA DE JURAMENTO (a cargo del Jefe de Línea o Unidad):

"¿JURAIS POR DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, SEGUIR CONSTANTEMENTE A VUESTRA BANDERA, DEFENDERLA HASTA PERDER LA VIDA Y NO ABANDONAR A VUESTROS SUPERIORES?"

El personal responderá **¡SI JURO!**

Seguidamente se entonará el Himno Nacional

3. ANIVERSARIO DE LA INMOLACIÓN DEL CAPITAN FAP JÓSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES, Y DÍA DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ

Es una ceremonia nacional con asistencia del Señor Presidente de la República y autoridades civiles y militares; se celebra el 23 de julio de cada año, en conmemoración a la inmolación del Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales, Cuya organización esta a cargo de dicha institución de conformidad a las normas y directivas emitidas por el Ministerio de Defensa.

4. CEREMONIAS CONMEMORATIVAS POR ANIVERSARIO PATRIO

a. De acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, las ceremonias por el aniversario de la Independencia Nacional, se realizarán el 28 y 29 de Julio de cada año, en conmemoración de la Proclamación de la Independencia.

b. El Ministerio de Defensa dictará las disposiciones generales y las Comandancias de Armas organizarán, coordinarán y controlarán las ceremonias, tanto en la Capital de la República como a nivel nacional.

c. CEREMONIAS EN LA CAPITAL DE LA REPUBLICA

(1) Parada Militar y Te Deum (28Julio).

(2) Instalación de la Primera Legislatura Ordinaria del Congreso de la República. (28Julio).

(3) Gran Parada y Desfile Militar (29Julio).

Los agrupamientos desfilarán en el siguiente orden:

- 1er. Agrupamiento - Marina de Guerra del Perú
- 2do. Agrupamiento - Fuerza Aérea del Perú
- 3er. Agrupamiento - Ejercito Peruano
- 4to. Agrupamiento - Policía Nacional del Perú
- 5to. Agrupamiento – Motorizados
- 6to. Agrupamiento – Caballería

d. CEREMONIA FUERA DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA

Fuera de la capital de la República, las dependencias policiales en coordinación con la Comandancia de Armas organizará, y ejecutará actividades, de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Defensa.

5. DIA DE LA DEFENSA NACIONAL

El 27 de Agosto de cada año, se celebra el "Día de la Defensa Nacional" y el Ministerio de Defensa dicta disposiciones generales para realizar actividades conmemorativas por esta fecha, tanto en la capital de la República, como a nivel nacional.

6. DIA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

Es una ceremonia nacional con asistencia del Señor Presidente de la República, y Autoridades Civiles y Militares, se celebra el 30 de Agosto de cada año. También se realiza festividades en homenaje a "Santa Rosa de Lima" Patrona de la Policía Nacional del Perú. Su organización se realiza de conformidad a las normas establecidas en el presente reglamento y las directivas emitidas por el Ministerio del interior y ministerio de Defensa.

7. DÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS

Es una ceremonia nacional con asistencia del Señor Presidente de la República y autoridades civiles y militares, se celebra el 24 de setiembre, de cada año, con el objeto de contribuir a incrementar la identificación y cohesión de los institutos de las Fuerzas Armadas y como homenaje a la Señora de la Merced, Patrona de las Armas del Perú.

8. ANIVERSARIO DEL COMBATE NAVAL DE ANGAMOS Y DÍA DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

Es una ceremonia nacional con asistencia del Señor Presidente de la República, y Autoridades Civiles y Militares, se celebrará el 08 de Octubre de cada año, en conmemoración del Glorioso Combate Naval de Angamos. Cuya organización esta a cargo de dicha institución de conformidad a las normas y directivas emitidas por el Ministerio de Defensa.

9. ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE AYACUCHO Y DÍA DEL EJÉRCITO PERUANO.

Es una ceremonia nacional con asistencia del Señor Presidente de la República, y Autoridades Civiles y Militares, se celebrará el 09 de Diciembre de cada año, en conmemoración de la Gloriosa Batalla de Ayacucho. Cuya organización esta a cargo de dicha institución de conformidad a las normas y directivas emitidas por el Ministerio de Defensa.

10. OTRAS CEREMONIAS DECLARADAS COMO NACIONALES

Se realizarán de conformidad a dispositivos legales específicos, la participación de la Policía Nacional será regulada por el Ministerio de Defensa.

ANEXO 02: CEREMONIAS INSTITUCIONALES

1. Día de la Policía Nacional del Perú

a. EN LIMA

La organización estará a cargo de una Comisión Central nombrada mediante Resolución Directoral, considerando las siguientes actividades:

(1) Concierto de Gala de la Orquesta Sinfónica de la PNP
(2) Ceremonia de Condecoración a Oficiales y Suboficiales PNP a Nivel Nacional.
(3) Homenaje a los Héroes y Mártires Institucionales.
(4) Copa de Futbol "Policía Nacional del Perú".
(5) Clásico Hípico "Policía Nacional del Perú".
(6) Sesión Solemne por Aniversario PNP (ADOGEN).
(7) Sesión Solemne en el Centro de Estudios Históricos Militares del Perú, por Día de la Policía Nacional del Perú (CEHMP).
(8) Sesión Solemne organizada por la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia en Homenaje a la Policía Nacional del Perú.
(9) Ceremonia de condecoración a personalidades.
(10) Gran maratón Policial "8K".
(11) Serenata por Aniversario de la Policía Nacional del Perú.
(12) Misa y Te Deum.
(13) Ceremonia Central en el Patio de Honor de la Escuela de Oficiales de la PNP.

Programa de la Ceremonia Central

- Honores a la llegada del Presidente Constitucional de la República.
- Himno Nacional del Perú.
- Acción Litúrgica.
- Lectura de la Ley de Creación de la PNP.
- Colocación de ofrendas florales en homenaje a los Héroes y Mártires de la PNP.
- Toque de Silencio.
- Discurso del General de Policía, Director General de la PNP.
- Palabras del Presidente Constitucional de la República.
- Himno de la Policía Nacional del Perú.
- Desfile de Honor.
- Honores al retiro del Presidente Constitucional de la República.
- Brindis de Honor.

b. EN LAS REGIONES, DIRECCIONES TERRITORIALES Y FRENTES POLICIALES

(1) En las sedes de las Regiones, Direcciones Territoriales y Frentes Policiales, se ejecutará a través de una Comisión designada y presidida por el Director Territorial o Jefe del Frente Policial, de conformidad a lo dispuesto en el presente Manual y la Directiva emitida con tal fin.

(2) Las comisiones encargadas en las Regiones Policiales, Direcciones Territoriales, Frentes Policiales, Regiones, provincias ó distritos

adoptaran las medidas necesarias para asegurar la ejecución de los actos programados.

(3) La programación celebratoria considerará eventos de carácter:

- Institucionales
- Cívico - Patrióticos
- Culturales
- Religiosos
- Deportivos
- Sociales

(4) En las Regiones Policiales, el programa de la Ceremonia Central deberá ceñirse a lo siguiente:

- Honores a la llegada de la autoridad que presidirá la ceremonia.
- Himno Nacional del Perú.
- Acción Litúrgica.
- Colocación de ofrendas florales.
- Toque de silencio.
- Lectura de los Mensajes del Presidente Constitucional de la República, Ministro del Interior y Director General de la PNP.
- Discurso de Orden a cargo del Director Territorial de Policía, Jefe regional o provincial PNP (según sea el caso)
- Himno de la Policía Nacional del Perú.
- Desfile de honor.
- Honores de despedida.
- Brindis de honor (opcional)

2. Festividades a "Santa Rosa de Lima", Patrona de la Policía Nacional del Perú.

a. Novenas Solemnes a Santa Rosa de Lima

Del 21 al 29 AGO en la Basílica del Santísimo Rosário "Convento Santo Domingo"

b. Homenaje de víspera a "Santa Rosa de Lima" Patrona de la PNP.
Parada Policial y Misa por Aniversario de la Policía Nacional del Perú y .Día de "Santa Rosa de Lima", Patrona de la PNP.

(1) Parada Policial. Día : 30 Agosto
Hora : 09:00
Lugar : Plaza Mayor de Lima.

(2) Santa Misa Día : 30 Agosto .
Hora : 11:00
Lugar : Basílica Catedral de Lima.

(3) Procesión de la Imagen de "Santa Rosa de Lima

Día : 30 Agosto
Hora : 12:00
Lugar : Basílica Catedral de Lima - Plaza Mayor - Basílica del Santísimo Rosário "Convento Santo Domingo"

3. Día de la Seguridad Integral.

- Honores.
- Himno Nacional del Perú.
- Acción Litúrgica.
- Toque de Silencio.
- Discurso de Orden.
- Palabras de la Autoridad que preside la ceremonia.
- Himno PNP.
- Honores.

4. Día de la Investigación Criminal.

- Honores.
- Himno Nacional del Perú.
- Acción Litúrgica.
- Toque de Silencio.
- Discurso de Orden.
- Palabras de la Autoridad que preside la ceremonia.
- Himno PNP.
- Honores.

5. Día de la Integración Policial.

- Honores.
- Himno Nacional del Perú.
- Acción Litúrgica.
- Toque de Silencio.
- Discurso de Orden.
- Palabras de la Autoridad que preside la ceremonia.
- Himno PNP.
- Honores.

6. Efemérides del Héroe Nacional Alférez PNP "Mariano Santos Mateos", Gran General de la Policía Nacional del Perú.

- Honores de llegada.
- Encendido de la llama votiva (opcional)
- Izamiento del Pabellón Nacional
- Himno Nacional.
- Acción litúrgica.
- Lectura de la Ley Nº 23316 que declara Héroe Nacional
- Colocación de ofrendas florales.
- Toque de silencio.
- Discurso de orden.
- Himno PNP.
- Desfile de honor.
- Honores de despedida

7. Efemérides del Héroe Nacional Cap PNP "Alipio Ponce Vásquez".

- Honores de llegada.
- Encendido de la llama votiva (opcional)
- Izamiento del Pabellón Nacional
- Himno Nacional.
- Acción litúrgica.
- Lectura de la Ley Nº 24658 que declara Héroe Nacional
- Colocación de ofrendas florales.
- Toque de silencio.
- Discurso de orden.
- Himno PNP.
- Desfile de honor.
- Honores de despedida.

8. Efemérides de nuestros Mártires Policiales.
Ceremonias en conmemoración de los sucesos memorables realizados por nuestros héroes y mártires de la institución.

Programa:

- Honores de llegada.
- Izamiento.
- Himno Nacional.
- Acción litúrgica.
- Lectura del dispositivo legal que lo declara mártir (opcional)
- Colocación de ofrendas florales.
- Toque de silencio.
- Discurso de orden.
- Himno PNP.
- Desfile de honor.
- Honores de despedida.

9. Aniversario de Direcciones Policiales, Direcciones Especializadas y/o Unidades Especializadas de la Policía Nacional del Perú

Se realiza todos los años conmemorando la creación de las Regiones, Direcciones Policiales, Direcciones Especializadas y/o Unidades Especializadas de la PNP resaltando su labor, trayectoria y logros a favor del orden público, orden interno y la paz social.

Programa

- Honores.
- Himno Nacional del Perú.
- Acción Litúrgica.
- Lectura de la Resolución Directoral de creación.
- Toque de Silencio.
- Premiación a personal policial destacado (opcional).
- Discurso de Orden.
- Palabras de la Autoridad que preside la ceremonia.
- Himno PNP.
- Desfile de honor (En caso de dispositivo con Unidades en formación).
- Honores.
- Brindis de honor. (opcional)

10. Reconocimiento del Comando Institucional.

Ceremonias que se realizan con el fin de reconocer al Director General, Jefe del Estado Mayor General, Inspector General y Directores de Grandes Unidades Especializadas, Jefes de Región y Jefes de los Frentes Policiales, renovando su lealtad a sus superiores y el cumplimiento de sus deberes.

a. Programa para reconocimiento del Director General PNP

- Honores de llegada.
- Himno Nacional.
- Lectura de la Resolución Suprema de cese en el cargo por mandato imperativo de la Ley.
- Lectura de la Resolución Suprema de designación en el cargo como Director General de la Policía Nacional del Perú.
- Acto de relevo del mando.
- Arriado de la insignia de mando del Director General saliente e izamiento de la insignia de mando del entrante.
- Entrega de la insignia de mando al Director General PNP (saliente).
- Proclama del General de Policía Director General de la PNP.
- Himno de la PNP.
- Desfile de Honor.
- Honores de despedida.
- Saludo protocolar.

b. Programa de reconocimiento al JEMG, IGPNP, Jefes de Región, DIRTEPOLES y Jefes de Frentes Policiales

- Honores de llegada.
- Himno Nacional.
- Lectura del dispositivo legal de nombramiento.
- Acto de reconocimiento.
- Himno PNP.
- Desfile de honor (opcional).
- Honores de despedida.
- Saludo protocolar.

c. Formula del Acto de Reconocimiento

- El oficial nombrado y el oficial que realiza el reconocimiento se ubicarán frente al dispositivo de formación.
- El oficial que realiza el reconocimiento manda: **"SOBRE EL HOMBRO LAS ARMAS"**; luego lee la fórmula de reconocimiento de la siguiente manera: **"POR RESOLUCIÓN SUPREMA RECONOCERÁN AL SR. GENERAL …..... COMO JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL OBEDECIÉNDOLE Y RESPETÁNDOLE".**
- Luego del saludo con las espadas giran y el Oficial reconocido dice: **"SUBORDINACIÓN Y VALOR".**
- El personal en formación responde: **"VIVA EL PERU".**
- El oficial reconocido manda: **"DESCANSEN LAS ARMAS".**
- El oficial reconocido y el oficial que realiza el reconocimiento giran y se saludan con las espadas para luego guardarlas y darse un abrazo para finalmente dirigirse a la tribuna oficial.

11. Clausura del año académico de la Escuela de Oficiales de la PNP

a. Programa

- Honores de llegada.
- Himno Nacional.
- Discurso Memoria del Director de la Escuela.
- Entrega de espadas, despachos y/o certificados.
- Juramentación de los Oficiales Egresados.
- Entrega de premios.
- Palabras de clausura.
- Himno de la PNP.
- Desfile de honor.
- Honores de despedida.

b. Fórmula de juramento de estilo

- Oficial PNP que toma juramento "JURAN POR DIOS Y PROMETEN A LA PATRIA LLEVAR SIEMPRE CON HONOR LA ESPADA QUE LA NACIÓN LES CONFIERE, COMO SÍMBOLO DE AUTORIDAD Y MANDO PARA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO, COMBATIENDO LA DELINCUENCIA, MANTENIENDO EL ORDEN Y LA PAZ SOCIAL".
- "¡SI JURO!" (responden los Cadetes).
- "SI ASÍ LO HICIERAN QUE DIOS Y LA PATRIA OS PREMIEN, SINO OS LO DEMANDEN".

12. Clausura del año académico en las Escuelas Técnico Superiores PNP.

Se realiza al término del proceso de formación Técnico.

a. **Programa**

- Honores de llegada.
- Himno Nacional.
- Discurso Memoria del Director de la Escuela.
- Entrega de despachos y/o certificados.
- Juramentación de los Suboficiales Egresados.
- Entrega de premios.
- Palabras de clausura.
- Himno PNP.
- Desfile de honor.
- Honores de despedida.

b. Fórmula de juramento de estilo

- Oficial PNP que toma juramento **"JURAN POR DIOS Y PROMETEN A LA PATRIA HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO, COMBATIENDO LA DELINCUENCIA, MANTENIENDO EL ORDEN Y LA PAZ SOCIAL"**
- **"¡SI JURO!"** (responden los alumnos).
- **"SI ASÍ LO HICIERAN QUE DIOS Y LA PATRIA OS PREMIEN, SINO OS LO DEMANDEN".**

13. Clausura del año académico del INAEP y ESUPOL

Se realiza al término del proceso de perfeccionamiento e investigación científica policial.

Programa

- Honores de llegada.
- Himno Nacional.
- Discurso Memoria del Director de la Escuela.
- Entrega de certificados.
- Entrega de premios.
- Palabras de clausura.
- Himno PNP.
- Honores de despedida.

14 Inauguración y Clausura de Actividades Académicas: Cursos, Seminarios y Talleres de Capacitación PNP.

Se realizan al inicio y término de las actividades académicas que son desarrolladas por las unidades policiales, a fin de actualizar sus conocimientos y procedimientos con la normativa legal vigente.

Programa de Inauguración:

- Honores.
- Palabras del Jefe de Curso.
- Palabras de inauguración del Jefe de Unidad o persona que preside la ceremonia.
- Himno PNP.
- Brindis de honor.

Programa para Clausura:

- Honores.
- Himno Nacional.
- Palabras del Jefe de Curso.
- Conclusiones de la actividad académica a cargo de uno de los participantes.
- Entrega de certificados.
- Palabra de clausura del Jefe de Unidad o persona que preside la ceremonia.
- Himno PNP.
- Brindis de honor.

15. Conferencias Internacionales Organizadas por la PNP.

Su organización está a cargo de la Policía Nacional por razones de presidencia, por elección o por especialización; convocando a instituciones policiales de otros países y pudiendo estar dirigida a países limítrofes, a países de nuestra región e inclusive a países de otros continentes.

Programa de Inauguración:

- Honores de llegada.
- Himno Nacional del Perú.
- Palabras de bienvenida.
- Palabras del Director General de la PNP inaugurando la conferencia
- Himno PNP.
- Honores de despedida.
- Inicio del evento.

Programa para Clausura:

- Honores de llegada.
- Himno Nacional.
- Entrega de certificados y/o diplomas.
- Exposición de las conclusiones a cargo del comité organizador
- Palabras del Sr. Ministro del Interior clausurando la conferencia
- Himno PNP.
- Honores de despedida.
- Brindis de honor (Opcional).

16. Pase a la Situación de Retiro

Se realiza cuando un integrante de la Policía Nacional pasa a la situación de retiro, por tiempo de servicios cumplidos o por mandato imperio de la ley.

Programa:

- Honores de llegada.
- Himno Nacional.
- Lectura del dispositivo legal que dispone el Pase al Retiro.
- Acto de Despedida de la Bandera de Guerra.
- Entrega de presente recordatorio.
- Palabras de agradecimiento por parte de uno de los homenajeados.
- Palabras de despedida a cargo de quien preside la ceremonia.
- Himno PNP.
- Desfile de honor.
- Honores de despedida.
- Brindis de Honor (opcional).

17 Imposición de Condecoración de la "Orden al Mérito de la PNP".

a. La "OMPNP" se otorga por las siguientes causales:

- Servicios Meritorios.
- Esfuerzo Intelectual.
- Acción Distinguida.
- Alto Grado Policial.
- Alta Jerarquía en la Orden.
- Servicios Excepcionales.

b. La "OMPNP" considera los siguientes grados:

- Caballero
- Oficial
- Comendador
- Gran Oficial
- Gran Cruz

c. Programa:

- Honores de llegada.
- Himno Nacional del Perú.
- Lectura de la Resolución Suprema.
- Lectura de la fórmula de condecoración.
- Acto de imposición de la condecoración.
- Palabras del condecorado más antiguo.
- Palabras del que preside la Unidad
- Himno de la PNP.

- Desfile de honor.
- Saludo al personal condecorado.
- Honores de despedida.
- Brindis de honor (opcional).

d. Formula de condecoración "Orden al Merito de la Policía Nacional del Perú"

"EN REPRESENTACIÓN DEL GRAN MAESTRE DE LA ORDEN AL MÉRITO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ES HONROSO (SI SE TRATA DE UN SUPERIOR). ME ES GRATO (SI SE TRATA DE IGUAL GRADO O SUBALTERNO) IMPONEROS ESTA INSIGNIA FORMULANDO VOTOS PORQUE SIEMPRE LA CONSERVE CON HONOR, POR EL INSIGNE MÉRITO QUE ELLA SIMBOLIZA".

18. Ceremonia de Ascenso (Oficiales y Suboficiales)

Se realizan a la promoción de Oficiales y Suboficiales que alcanza el grado inmediato superior.

Programa:

- Honores de llegada.
- Himno Nacional.
- Lectura del dispositivo legal que dispone el ascenso.
- Acto de imposición de insignias de mando.
- Palabras de agradecimiento del mas antiguo de los ascendidos.
- Palabras de quien preside la ceremonia.
- Himno PNP.
- Desfile de honor.
- Saludo a los ascendidos.
- Honores de despedida.
- Brindis de honor (opcional).

19. Inauguraciones, ampliaciones ó remodelaciones de Comisarías y de otra infraestructura para el servicio policial.

Programa:

- Honores de llegada.
- Preámbulo.
- Himno Nacional.
- Lectura de la Resolución de creación (si fuera el caso).
- Palabras del Presidente del Comité Cívico o institución que apoyó al desarrollo de la obra.
- Palabras del Jefe de la Dependencia Policial.
- Palabras del DIRGEN o su representante.
- Corte de cinta y bendición de la dependencia policial.
- Himno PNP.
- Honores de despedida.
- Brindis de honor.

20 Izamiento del Pabellón Nacional

Se realiza como un homenaje a la Bandera Nacional, que simboliza nuestro fervor patriótico y el valor de todos los peruanos que ofrendaron sus vidas por nuestra independencia soberanía y paz social.

a. Programa de Izamiento del Pabellón Nacional en Unidades Policiales.

- Honores de llegada.
- Izamiento del Pabellón Nacional.

- Discurso de orden.
- Himno PNP.
- Honores de despedida.

b. Programa de Izamiento del Pabellón Nacional en la Plaza a la Bandera.

- Honores de llegada.
- Paseo del Pabellón Nacional.
- Izamiento del Pabellón Nacional.
- Himno Nacional.
- Discurso a cargo de la Sociedad Civil.
- Discurso de orden a cargo de la PNP.
- Himno PNP.
- Desfile de Honor.
- Honores de despedida.
- Retreta a cargo de la Banda de Músicos PNP (30 min).

21 Condecoración a la Bandera de Guerra y felicitación al personal policial por Intervenciones Policiales meritorios.

Se realiza en reconocimiento al éxito corporativo alcanzado por la Unidad Policial a la que pertenece la Bandera de Guerra, que contribuyen a mejorar el prestigio e imagen institucional, y para felicitar al personal PNP que demostró valor, arrojo, intrepidez y sacrificio en el cumplimiento del deber.

Programa:

- Honores de llegada.
- Himno Nacional.
- Acción litúrgica.
- Lectura del dispositivo legal de condecoración a la Bandera de Guerra.
- Acto de Imposición de la Condecoración.
- Lectura del dispositivo legal de Felicitación.
- Palabras del MININTER, DIRGEN o su representante.
- Palabras de quien preside la ceremonia.
- Himno PNP.
- Desfile de honor.
- Honores de despedida.
- Brindis de honor.

22. Ceremonia por el Día de la Caballería.

Se realiza los días 06 de agosto de cada año, en todas las Unidades y Subunidades de la Policía Montada, como un homenaje a la victoria en la Batalla de Junín, donde jinetes de nuestro continente formaron regimientos de caballería, contra los españoles y lograr nuestra independencia.

Programa:

<u>I Parte</u>

- Honores.
- Himno Nacional.
- Acción litúrgica.
- Toque de silencio.
- Discurso de orden a cargo del Jefe de Unidad ó Subunidad.
- Palabras del que preside la ceremonia.
- Himno de la Policía Nacional.
- Desfile a caballo.

II Parte

- Presentación del Cuadro Blanco
- Concurso ecuestre

23. Ceremonia de premiación a la Comisaría y Policía del Año

a. **De la Comisaría del Año**, se realiza en reconocimiento a la destacada labor en beneficio de la comunidad de la corporación de Oficiales, Suboficiales y Empleados Civiles que laboran en determinadas Comisaría de la Policía Nacional, que se realiza a través de una evaluación imparcial hecha por la Superioridad, reconocimiento de la población de la respectiva jurisdicción.

b. **Del Policía del Año**, es el reconocimiento a la meritoria labor de un Suboficial que en el cumplimiento del deber demostró valor, arrojo, intrepidez y sacrificio; evaluación que hace la Superioridad a través de una junta calificadora, tomando en cuenta el reconocimiento de la comunidad en su conjunto.

c. **Programa:**

- Honores de llegada
- Himno Nacional
- Palabras del representante de la Comisión Evaluadora
- Palabras del Presidente del Sistema Nacional de Cooperación "Amigos del Policía Nacional del Perú"
- Lectura de las Resoluciones Directorales de la Comisaría y Policía del Año que resultaron seleccionadas
- Entrega de sobres lacrados con el resultado de la elección de la Comisaría y Policía del Año
- Acto de premiación de la Comisaría del Año
- Palabras de agradecimiento del Comisario
- Acto de premiación del Policía del Año
- Palabras de agradecimiento del Policía del Año
- Palabras del DIRGEN
- Himno de la PNP
- Honores de despedida
- Brindis de honor (opcional)

24. Ceremonia de Juramentación de la Policía Escolar

La Policía Escolar fue creada por su pionero el Sub – Oficial- GC don Mauro Roca Bernard, hoy Policía Nacional del Perú, quien organizó la primera Policía Escolar en el Colegio Pedro A. Labarthe, cuya finalidad es mantener el orden y la disciplina de los educandos dentro y fuera de la Institución Educativa y la de protegerlos contra los peligros que se presentan en la vía pública.

Programa:

- Honores
- Himno Nacional del Perú.
- Lectura de la Resolución.
- Acto de Juramentación.
- Lectura de la formula de juramentación.
- Acto de imposición de la juramentación.
- Palabras del agradecimiento del brigadier general

- Palabras del la autoridad que preside
- Himno de la policía escolar
- Himno de la Policía Nacional del Perú.
- Desfile de honor
- Honores de despedida

25. Ceremonia de Juramentación del Presidente del Tribunal Disciplinario Nacional e integrantes de las diferentes salas.

Programa:

- Honores.
- Himno Nacional del Perú.
- Lectura de la Resolución que designa al Presidente del TRIDINAC.
- Acto de Juramentación del Presidente del Tribunal Disciplinario Nacional a cargo del Director General PNP.
- Acto de reconocimiento de los Señores Oficiales Generales y Coroneles integrantes de las diferentes Salas a cargo del Presidente del TRIDINAC.
- Palabras del Presidente del Tribunal Disciplinario Nacional PNP.
- Palabras del Director General de la PNP.
- Himno de la Policía Nacional del Perú.
- Honores de despedida.

26 Programas de sepelios para personal policial

A la llegada del cortejo al cementerio el acto deberá ceñirse a lo siguiente:

a. Fallecimiento por enfermedad.

- Saludo del Jefe de Línea.
- Acción litúrgica.
- Discurso fúnebre.
- Toque de minuto de silencio.
- Entrega a los familiares de espada, gorra y/o condecoraciones.
- Despedida del Jefe de Línea.
- Inhumación.

b. Fallecimiento por Acción de Armas, Acto y/o consecuencia del Servicio

- Saludo del Jefe de Línea.
- Introducción.
- Acción litúrgica.
- Lectura de la Resolución de Ascenso.
- Discurso fúnebre.
- Toque de minuto de silencio.
- Entrega a los familiares de bandera, espada, gorra y/o condecoraciones.
- Despedida del Jefe de Línea.
- Inhumación.

HIMNO NACIONAL DEL PERU

CORO
Somos libres, seámoslo siempre,
y antes niegue sus luces el sol,
que faltemos al voto solemne
que la patria al Eterno elevó.

ESTROFAS

I

Largo tiempo el peruano oprimido
la ominosa cadena arrastró;
condenado a cruel servidumbre
largo tiempo en silencio gimió.
Mas apenas el grito sagrado
!Libertad! en sus costas se oyó,
la indolencia de esclavo sacude,
la humillada cerviz levantó.

II

Ya el estruendo de broncas cadenas
que escuchamos tres siglos de horror,
de los libres al grito sagrado
que oyó atónito el mundo, cesó.
Por doquier San Martín inflamado,
libertad, libertad, pronunció,
y meciendo su base los Andes
la anunciaron, también, a una voz.

III

Con su influjo los pueblos despiertan
y cual rayo corrió la opinión;
desde el istmo a las tierras del fuego,
desde el fuego a la helada región.
Todos juran romper el enlace
que Natura a ambos mundos negó,
y quebrar ese cetro que España
reclinaba orgullosa en los dos.

IV

Lima, cumple ese voto solemne,
y, severa, su enojo mostró.
al tirano impotente lanzando,
que intentaba alargar su opresión.
A su esfuerzo saltaron los grillos
y los surcos que en sí reparó,
le atizaron el odio y venganza
que heredara de su Inca y Señor.

V

Compatriotas, no más verla esclava
su humillada tres siglos gimió,
para siempre jurémosla libre
manteniendo su propio esplendor.
Nuestros brazos, hasta hoy desarmados
estén siempre cebando el cañón,
que algún día las playas de Iberia
sentirán de su estruendo el terror.

VI

Excitemos los celos de España
Pues presiente con mengua y furor
Que en concurso de grandes naciones
Nuestra patria entrará en parangón.
En la lista que de estas se forme
Llenaremos primero el renglón,
Que el tirano ambicioso Iberino,
Que la América toda asoló.

VII

En su cima los Andes sostengan
la bandera o pendón bicolor,
que a los siglos anuncie el esfuerzo
que ser libres, por siempre nos dio.
A su sombra vivamos tranquilos,
y al nacer por sus cumbres el sol,
renovemos el gran juramento
que rendimos al Dios de Jacob.

HIMNO DE LA POLICÍA NACIONAL

CORO

Policía soy, de corazón, por vocación noble y leal,
con la tradición de los heroicos policías del ayer;
doy mi juventud, mi abnegación, mi patriotismo y lealtad,
para servir con fe y honor, en la gloriosa Policía Nacional.

ESTROFAS

I

Policía peruana, eres pueblo hecho Ley
por el orden interno, por la vida y la paz
donde exista el peligro, donde clame el dolor,
siempre habrá un Policía, presto a servir,
listo a morir por el Perú.

II

Como norte y divisa, Dios mi patria y la Ley,
construyendo un mañana, soberano y triunfal,
sin fatiga sin tregua, con honor hasta el fin
siempre habrá un policía, presto a servir
listo a morir por el Perú.

MARCHA DE BANDERAS

Arriba, arriba, arriba el Perú
y su enseña gloriosa inmortal,
llevad en alto siempre
la bandera nacional.

Tal la llevaron con gloria y honor,
héroes peruanos de invencible ardor.
Arriba, arriba siempre la bandera nacional.

Es la bandera del Perú,
de rojo y blanco color,
cual llamarada de amor,
que en Ayacucho y en Junín
victoriosa amaneció con el
sol de la Libertad!!!

ANEXO 04: HEROES Y MARTIRES POLICIALES

1. Alférez PNP Mariano Santos Mateos "EL Valiente de Tarapacá" (Héroe)

El valeroso cusqueño Mariano Santos Mateos, nacido en el distrito de Lucre, provincia de Quispicanchis, durante su mocedad, luego de ejercer varias profesiones ingresó, en 1875 a la entonces Institución de la Guardia Civil.

La Guerra del Pacífico encuentra a Mariano Santos prestando servicios en la ciudad de Arequipa. Con ese motivo pasó a formar parte de la tercera columna ligera de guardias, que se integró al Ejército del Sur.

El 27 de noviembre de 1879, en el fragor de la batalla de Tarapacá, el Guardia Mariano Santos arremetió contra el enemigo, bayoneta en mano, hasta llegar ante el abanderado, a quien le arrebató el estandarte del Regimiento Segundo de Línea; hazaña que incidió en la victoria sobre las huestes oponentes.

El Congreso de la República mediante Ley Nº 23316 lo declaró Héroe Nacional, luego en reconocimiento a su heroísmo, el Congreso de la República dió la Ley Nº 27018 del 21 diciembre 1998, con la cual precisa su jerarquía en la Policía Nacional, otorgándosele el Grado de **Alférez**, y posteriormente mediante Ley Nº 29161 le confiere el Grado Honorifico de **Gran General de la PNP**.

2. Capitán PNP Alipio Ponce Vásquez (Héroe)

Este valeroso Oficial, nacido en 1906 en el Distrito de San Lorenzo, provincia de Jauja, Dpto. de Junín, se inició como Guardia de esquina y ascendió hasta Sargento 1ro. recorriendo diversas comisarías de Lima y el Norte; luego fue Cadete de la Escuela de Oficiales, egresando como alférez en Enero de 1937.

Al producirse los sucesos de 1941 en la frontera norte, Alipio Ponce, a la sazón Teniente, fue destinado como Oficial de la Guardia Civil. Participó decididamente en la Batalla de Zarumilla, logrando notables victorias en las acciones de armas que culminaron con la toma de Quebrada Seca, Carcavón y Huabillos. Fue en la toma del puesto de Carcabón donde Alipio Ponce, el 25 de Julio de 1941, al mando de un puñado de soldados de ingeniería y policías de su destacamento, tras una acción de sólo 25 minutos logró desalojar a las fuerzas oponentes, izando en el mástil la Bandera Nacional. Al día siguiente lanzó un sorpresivo ataque contra la posición de Huabillos, que el enemigo no pudo contener, el 11 de Setiembre de 1941 pereció heroicamente en acción de armas, durante una emboscada en la Quebrada de Porotillo (Ecuador), cuando su patrulla realizaba una misión de reconocimiento.

El Congreso de la República en mérito a su heroica actuación durante dicho conflicto, lo declaró Héroe Nacional mediante Ley No-24658, disponiendo además que sus restos reposen en la Cripta de los Héroes.

3. Cmdte. PNP Horacio PATIÑO CRUZATTI (Mártir)

El 27 de Junio de 1965, en plena marcha, son emboscados en el cerro Púcuta, cayendo el Mayor Patiño Cruzatti, el Capitán de la Sanidad Policial Enrique Torres Gonzales, los Suboficiales Guillermo Zúñiga Medina y Eleuterio Ventura Huamán y los jóvenes efectivos policiales suboficiales de tercera. Carlos Egúsquiza Ames, Alfonso Soto Martínez y Yen Escobedo Garro.

4. Cmdte. PNP Juan BENITES LUNA (Mártir)

Mártir Institucional, víctima de una banda de narcotraficantes que operaba en Ayabaca (Piura). Su inmolación se produjo el 17 de mayo de 1983, en la jurisdicción del Puesto de Vigilancia "Algarrobal".

5. Cap. PNP Alcides VIGO HURTADO (Mártir)

Murió valerosamente el 11AGO66, durante un fatídico enfrentamiento armado con avezados delincuentes en la tercera cuadra del Jr. Cárcamo (Cercado de Lima), a uno de los cuales detuvo en cumplimiento de su misión para luego expirar; triste acontecimiento que en aquella oportunidad causó gran consternación en la población.

6. May. Med. PNP Enrique TORRES GONZALES (Mártir)

Sinónimo del fiel médico comprometido con su juramento hipocrático, murió valientemente en Púcuta el 27JUL65, cuando integraba la patrulla del Cmdte. PNP Horacio PATIÑO CRUZATTI, que fue emboscada por subversivos en el sendero Lima, (Huancavelica).

ANEXO 05: HONORES A LAS AUTORIDADES NACIONALES

AUTORIDAD	TOQUES (banda de músicos o corneta)	ACCIONES El Jefe de Línea ordenará:
Oficiales superiores PNP	- Atención - Llamada	**"Armas sobre el hombro"**
Oficiales Generales PNP	- Atención - Llamada de Honor	**"Armas sobre el hombro"**
Inspector General PNP	- Atención - Llamada de Honor	**"Armas sobre el hombro"**
Jefe del Estado Mayor General de la PNP	- Atención -Llamada de Honor	**"Armas sobre el hombro".**
Director General de la PNP	- Atención - Marcha redoblada	**"Armas sobre el hombro"** JL acompañara a saludar la Bandera de Guerra, luego lo acompañara a la tribuna.
Ministro del Interior	- Atención - Marcha redoblada	**"Presentar armas".** JL acompañara a saludar la Bandera de Guerra, luego lo acompañara a la tribuna.
Presidente del Poder Judicial	- Atención - Marcha redoblada	**"Armas sobre el hombro".** Un Oficial General designado lo acompañara a la tribuna.
Presidente del Congreso de la República	- Atención - Marcha redoblada	**"Armas sobre el hombro".** Un Oficial General PNP designado lo acompañara a la tribuna.
Presidente Constitucional de la República	- Atención - Marcha de Banderas	**"Presentar armas".** JL acompañara a saludar la Bandera de Guerra, revista de las Unidades en formación y luego lo acompañara a la tribuna.

A LAS AUTORIDADES REGIONALES
(EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES)

Presidente de la Región	-Atención -Marcha redoblada	**"Presentar armas"** JL acompañara a saludar la Bandera de Guerra, luego lo acompañara a la tribuna.
Gobernador	- Atención - Llamada de Honor	**"Armas sobre el hombro"** luego lo acompañará al estrado.

ANEXO 06: USO DE UNIFORMES

1. UNIFORME Nº 2 : GALA

Este uniforme será usado únicamente por Oficiales Policías:

- En la Escuela de Oficiales de la PNP, para todas las ceremonias oficiales y patrióticas en que se realicen paradas y desfiles policiales y/o militares.

- En las ceremonias a las que el Presidente de la República y los Ministros de Estado asistan portando la Banda Presidencial y las Fajas Ministeriales, respectivamente, previa disposición de la DIRGEN-PNP.

- En ceremonias oficiales transcendentales, con orden del Comando Institucional.

- En las actuaciones sociales donde el personal civil vista frac o smoking.

- Para asistir a recepciones en Embajadas, Legaciones o a reuniones sociales de etiqueta, lo que debe ser indicado en la correspondiente invitación.

- En los matrimonios religiosos cuando sea contrayente o padrino, debiendo adicionarse la espada o sable de mando.

2. UNIFORME Nº 3 : SOCIAL

Este Uniforme es usado por el Personal de Oficiales Policías, de Servicios, Personal con Status de Oficial y Personal de Suboficiales en las siguientes ocasiones:

- Recepciones oficiales y opcionalmente en recepciones sociales que no tengan carácter oficial.
- Para asistir a los matrimonios en los que haya cruce de espadas o kepis.
- En la Ceremonia Central por el Día de la Policía Nacional y demás actuaciones que se realicen por dicho motivo, con orden del Comando Institucional.
- Para asistir a ceremonias, misas, velorios, sepelios, clausura de cursos, actos religiosos y otras actividades sociales.

3. UNIFORME Nº 4 : PASEO

Este Uniforme es usado por el Personal de Oficiales Policías, de Servicios, Personal con Status de Oficial y Personal de Suboficiales en las siguientes ocasiones:

- En toda circunstancia en que el policía requiera transitar uniformado en la vía pública sin encontrarse de servicio.
- Para asistencia a espectáculos públicos que no requieran el uso de otro uniforme.
- Cuando no concurra a actos sociales.

4. UNIFORME Nº 5 : TRAJE CIVIL.

Este uniforme es usado por el Personal de Oficiales Policías, de Servicios, Personal con Status de Oficial y Suboficiales PNP:

- Por razones de la función.
- Por razones de la especialidad.
- Por disposición del Comando del Instituto.

5. UNIFORME Nº 6 : OFICINA/AULA

Es usado por el Personal de Oficiales Policías, de Servicios, Personal con Status de Oficial y Personal de Suboficiales PNP:

- Para el desempeño de labores administrativas y académicas en las Oficinas de las Direcciones Policiales y Centros de Estudios respectivamente.

- Por los Oficiales participantes de los Centros de Investigación (INAEP), Perfeccionamiento (ESUPOL), Capacitación y Especialización.

- Por el Personal de Suboficiales y Especialistas cuando se encuentren como participantes en Cursos de Capacitación y Especialización de la Institución.

6. UNIFORME Nº 7 : SERVICIOS POLICIALES EXTRAORDINARIOS

Este Uniforme es usado por el Personal de Oficiales Policías, de Servicios, Personal con Status de Oficial y Suboficiales con camisa beige, correaje internacional y calzados rebajados o borceguíes para varones y botas para damas según la clase de servicio:

- Para servicios extraordinarios de trascendencia nacional o internacional.
- Para los servicios que el Comando disponga.

7. UNIFORME Nº 8 : SERVICIOS POLICIALES BASICOS

Este Uniforme es usado por el Personal de Oficiales Policías, de Servicios, Personal con Status de Oficial y Suboficiales.

- En todos los servicios básicos que desempeña la PNP.
- Cuando el comando disponga su uso

8. UNIFORME Nº 9 : FAENA

Este Uniforme es usado por el Personal de Oficiales Policías, de Servicios, Personal con Status de Oficial y Suboficiales:

- Cuando prestan servicios en los Centros de Investigación, Perfeccionamiento (INAEP/ESUPOL) y Formación (EO y ESO PNP); para la instrucción Policial, marchas, campañas, maniobras, ejercicios, prácticas de tiro y explosivos.

- En el servicio operativo que prestan las siguientes Unidades:

    - Unidades de Servicios Especiales.
    - Unidades ubicadas en Zonas de Emergencia.
    - Unidades de Emergencia.
    - Unidades de Seguridad en Penales.
    - Unidad de Seguridad de Instalaciones Estratégicas y Vitales.
    - Puestos de Vigilancia de fronteras.
    - Unidades Especializadas.

- En otras circunstancias que el servicio lo requiera, con autorización del Comando.

ANEXO 07: MODELO DE LIBRETOS

CEREMONIA DE CONDECORACIÓN "ORDEN AL MERITO DE LA PNP"

1. HONORES

DAMAS Y CABALLEROS
LA PRESENCIA DEL SEÑOR GENERAL _____
DIRECTOR _____

LO ACOMPAÑAN _____

_____

2. INTRODUCCION

DAMAS Y CABALLEROS
TENGAN USTEDES BUENOS TARDES, NOS ENCONTRAMOS REUNIDOS EN EL SALON _____, CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LA CEREMONIA DE CONDECORACIÓN DE LA "ORDEN AL MERITO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU" AL SEÑOR _____
COMO JUSTO RECONOCIMIENTO A SUS SERVICIOS PRESTADOS A LA NACION Y ENGRADECIMIENTO DE NUESTRO INSTITUTO.

3. LECTURA DE LA RESOLUCIÓN SUPREMA

LECTURA DE LA RESOLUCIÓN SUPREMA QUE OTORGA LA CONDECORACIÓN "ORDEN AL MERITO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ" A CARGO DEL SEÑOR _____

4. LECTURA DE LA FORMULA

ACTO SEGUIDO SE PROCEDERA A DAR LECTURA A LA FORMULA DE LA CONDECORACIÓN

5. ACTO DE IMPOSICIÓN

ACTO SEGUIDO IMPOSICIÓN DE LA CONDECORACIÓN

6. PALABRAS DEL AGRADECIMIENTO DEL CONDECORADO

SEÑORAS Y SEÑORES
LAS PALABRAS DEL SEÑOR _____

7. PALABRAS DEL QUE PRESIDE

ACTO SEGUIDO PALABRAS DEL SEÑOR _____

JEFE / DIRECTOR DE _____

8. SALUDO PROTOCOLAR

SEGUIDAMENTE INVITAMOS A LA DISTINGUIDA CONCURRENCIA A TESTIMONIAR SU SALUDO PROTOCOLAR AL SEÑOR _____ PARA LUEGO PASAR AL BRINDIS DE HONOR.

MUCHAS GRACIAS

LIBRETO DE LA CEREMONIA DE ANIVERSARIO DE UNIDAD POLICIAL

1. HONORES

SEÑORES,

SE VA RENDIR HONORES AL SEÑOR GENERAL PNP _____ DIRECTOR DE _____, QUIEN PRESIDIRÁ LA PRESENTE CEREMONIA.

EL SEÑOR GENERAL _____ HA SIDO RECIBIDO POR EL MAYOR JEFE DE LINEA, QUIEN INVITA A PRESENTAR SU SALUDO A LA BANDERA DE GUERRA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU Y A PASAR REVISTA AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN CORRECTA FORMACION.

EL SEÑOR GENERAL SE ENCUENTRA ACOMPAÑADO DE

_____

_____

EL MAYOR JEFE DE LÍNEA, HA SOLICITADO EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA DAR INICIO A LA CEREMONIA.

2. INTRODUCCION

SEÑORAS Y SEÑORES
MUY BUENOS DIAS

LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, CELEBRA HOY CON SINGULAR JUBILO EL _____ ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA DIVISION DE _____, UNIDAD ELITE DE NUESTRA INSTITUCIÓN, CUYA MISIÓN PRIMORDIAL ES COMBATIR LA _____ EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, ASI COMO PRESTAR APOYO A LAS DIFERENTES DIRECCIONES TERRITORIALES DE POLICIA DEL AMBITO NACIONAL EN EL MANTENIMIENTO Y/O RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.

LOS EFECTIVOS DE ESTA UNIDAD SON CAPACITADOS Y ENTRENADOS PARA RESTABLECER EL ORDEN Y LA PAZ SOCIAL EN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS MAS ADVERSAS Y AGRESTES PARAJES DEL TERRITORIO PATRIO, IMBUIDOS DEL LEMA DIOS, PATRIA Y LEY.

3. HIMNO NACIONAL

DAMOS INICIO A LA PRESENTE CEREMONIA, INVITANDOLOS A PONERSE DE PIE, PARA UNIR NUESTRAS VOCES CON UN SOLO IDEAL, CON UN SOLO CORAZON Y CON UN SOLO SENTIMIENTO Y ENTONAR LA ORACION A LA PATRIA...
SEÑORAS Y SEÑORES, HIMNO NACIONAL DEL PERU.

¡VIVA EL PERU!

4. ACCIÓN LITÚRGICA
RENOVEMOS NUESTRA FE CRISTIANA MEDIANTE LA ACCION LITURGICA OFICIADA POR EL MONSEÑOR _____

5. LECTURA DE LA RESOLUCION DE CREACIÓN

A CONTINUACION SE PROCEDERA A LA LECTURA DE LA RESOLUCION A CARGO DEL SEÑOR _____

6. PALABRAS DEL CRNL PNP JEFE DE UNIDAD

ACTO SEGUIDO ANUNCIO LAS PALABRAS DEL SEÑOR CORONEL _____

7. ENTREGA DE PRESENTES RECORDATORIOS

PROSIGUIENDO CON LA CEREMONIA EL SEÑOR GENERAL _____ DIRECTOR _____ HARA ENTREGA DE UN PRESENTE RECORDATORIO AL PERSONAL QUE HA DESTACADO EN EL PRESENTE AÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.

_____
_____
_____

8. PALABRAS DEL QUE PRESIDE LA CEREMONIA

SEÑORES Y SEÑORAS:
ES UN HONOR ANUNCIAR LAS PALABRAS DEL SEÑOR GENERAL _____
_____

9. HIMNO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

CON PROFUNDO AMOR INSTITUCIONAL Y SIGUIENDO NUESTRO LEMA "DIOS PATRIA Y LEY" ENTONAREMOS EL HIMNO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.

¡VIVA LA POLICIA NACIONAL DEL PERU!

10. HONORES

EL MAYOR JEFE DE LÍNEA SE APROXIMA A LA TRIBUNA OFICIAL A DAR CUENTA AL SEÑOR _____ QUE LA CEREMONIA HA CONCLUIDO Y LO INVITARA A DESPEDIRSE DE LA BANDERA DE GUERRA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.

MUCHAS GRACIAS

ANEXO 08: EQUIVALENCIA DE GRADOS FF.AA Y PNP

A. OFICIALES

EJERCITO	MARINA	FUERZA AEREA	POLICIA NACIONAL
General de Ejército	Almirante	General del Aire	General de Policía
General de División	Vice Almirante	Teniente General	Teniente General
General de Brigada	Contra Almirante	Mayor General	General
Coronel	Capitán de Navío	Coronel	Coronel
Teniente Coronel	Capitán de Fragata	Comandante	Comandante
Mayor	Capitán de Corbeta	Mayor	Mayor
Capitán	Teniente Primero	Capitán	Capitán
Teniente	Teniente Segundo	Teniente	Teniente
Sub Teniente	Alférez de Fragata	Alférez	Alférez

B. PERSONAL DE TÉCNICOS, SUBOFICIALES, OFICIALES DE MAR Y ALUMNOS

EJERCITO	MARINA	FUERZA AEREA	POLICIA NACIONAL
Técnico Jefe Superior	Técnico Supervisor Primero	Técnico Supervisor	Sub Oficial Superior
Técnico Jefe	Técnico Supervisor Segundo	Técnico Inspector	Sub Oficial Brigadier
Técnico de Primera	Técnico Primero	Técnico de 1era.	Sub Oficial Técnico de 1era.
Técnico de Segunda	Técnico Segundo	Técnico de 2da.	Sub Oficial Técnico de 2da.
Técnico de Tercera	Técnico Tercero	Técnico de 3era.	Sub Oficial Técnico de 3era.
Sub Oficial de 1era.	Oficial de Mar 1ero.	Sub Oficial de 1era.	Sub Oficial de 1era.
Sub Oficial de 2da.	Oficial de Mar 2do.	Sub. Oficial de 2da.	Sub Oficial de 2da.
Sub Oficial de 3era.	Oficial de Mar 3ero.	Sub Oficial de 3era.	Sub Oficial de 3era.
Alumnos	Alumnos	Alumnos	Alumnos

ANEXO 09: COMISIONES PARA HONORES FUNEBRES

1. HONRAS FUNEBRES AL MINISTRO DEL INTERIOR EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES

a. VELORIO

(1) GUARDIA DE HONOR

Constituida por una Sección de Cadetes con armas, con Bandera de Guerra, a órdenes del Oficial encargado del Ceremonial fúnebre, Durante el tiempo que el cadáver permanezca en Capilla Ardiente, la guardia de honor proporcionará los centinelas siguientes:

- Cuatro para el féretro (dos a cada lado).
- Uno en la puerta.

(2) BANDERA DE GUERRA (a cargo del FONAFUN)

La Bandera de Guerra será colocada en su respectiva base delante del ataúd.

(3) PABELLÓN NACIONAL (a cargo del FONAFUN)

El ataúd, será cubierto con el Pabellón Nacional.

(4) CONDECORACIONES, GORRA Y ESPADA (del occiso o FONAFUN)

Se colocará encima del ataúd las Condecoraciones, Gorra, Espada, durante el tiempo que esté en Capilla Ardiente, las mismas que serán llevadas por damas cadetes, en almohadillas delante del cortejo a la salida del velatorio y a la llegada al cementerio, al mando de un Oficial PNP y el encargado del ceremonial.

(5) COMISIONES

Asistirá en pleno los Señores Oficiales Generales PNP, de la Guarnición de Lima; así mismo se nombrará la mayor cantidad de efectivos en Comisión de Oficiales Superiores, Oficiales, Suboficiales y Empleados Civiles PNP.

(6) APARATO FLORAL (DIRCIMA a nombre de la DGPNP)

Los Aparatos Florales, cruces y lágrimas florales serán colocadas alrededor de la Capilla ardiente, de acuerdo a la precedencia correspondiente.

b. SEPELIO

(1) COMISIONES

Asistirán en pleno los Señores Oficiales Generales PNP, de la Guarnición de Lima, acompañados de una Comisión de Oficiales Superiores, Oficiales, Suboficiales y Empleados Civiles PNP.

(2) FORMACIÓN

En el Cementerio, formará en línea, un Agrupamiento Conjunto constituido:

- La Gran Banda de Músicos PNP.

- Banderas de Guerra con sus respectivas escoltas de Escuelas de Oficiales, Escuelas Técnicas y Unidades Policiales y/o tropa de las FFAA y PNP.
- Un Batallón de Cadetes de las Escuelas de Oficiales de las FF.AA y PNP.
- Un Batallón de Alumnos de las Escuelas Técnicas de las FF.AA y PNP.
- Un Batallón de Suboficiales y/o tropa de las FF.AA y PNP.

(3) JEFE DE LINEA (EO-PNP)
Se desempeñará como Jefe de Línea (01) Coronel PNP y su Estado Mayor Conjunto.

(4) DISCURSO FUNEBRE
Se designará a un Oficial General PNP para dar lectura al discurso fúnebre.

(5) CARGADORES
El Ataúd será conducido en hombros por una Escolta de Honor integrada por (06) Cadetes de la Escuela de Oficiales PNP.

2. HONRAS FUNEBRES AL DIRECTOR GENERAL PNP EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES

a. VELORIO

(1) GUARDIA DE HONOR
Constituida por una Sección de Cadetes con armas y Bandera de Guerra, a órdenes del Oficial encargado del Ceremonial fúnebre, Durante el tiempo que el cadáver permanezca en Capilla Ardiente, la guardia de honor proporcionará los centinelas siguientes:

- Cuatro para el féretro (dos a cada lado).
- Uno en la puerta.

(2) BANDERA DE GUERRA (a cargo del FONAFUN)
La Bandera de Guerra será colocada en su respectiva base delante del ataúd.

(3) PABELLÓN NACIONAL (a cargo del FONAFUN)
El ataúd, será cubierto con el Pabellón Nacional.

(4) GORRA, ESPADA Y CONDECORACIONES (del occiso ó FONAFUN PNP)
Se colocará encima del ataúd la Gorra, Espada y Condecoraciones, durante el tiempo que permanezca en la Capilla Ardiente, las mismas que serán llevadas por Damas Cadetes, en almohadillas delante del cortejo, a la salida del velatorio y llegada al cementerio al mando de un Oficial PNP.

(5) COMISIONES
Asistirá en pleno los Señores Oficiales Generales PNP, de la Guarnición de Lima acompañados de una comisión de Oficiales Superiores, Oficiales, Suboficiales y Empleados Civiles PNP.

(6) APARATO FLORAL (DIRCIMA a nombre de la DGPNP)
Los Aparatos Florales, cruces y lágrimas florales serán colocados alrededor de la Capilla ardiente, de acuerdo a la precedencia correspondiente.

b. SEPELIO

(1) COMISIONES
Asistirán en pleno los Señores Oficiales Generales PNP, de la Guarnición de Lima; acompañados de una Comisión de Oficiales Superiores, Oficiales, Suboficiales y Empleados Civiles PNP.

(2) FORMACIÓN
En el Cementerio, formará en línea, un agrupamiento constituido por:

- Gran Banda de Músicos PNP
- Banderas de Guerra con escolta de la Escuela de Oficiales, Escuelas Técnico Superior y Unidades Policiales.
- Un Batallón de Cadetes de la Escuela de Oficiales PNP.
- Un Batallón de Alumnos (as) de la Escuela Técnico Superior PNP.
- Un Batallón de Suboficiales de Unidades Policiales.

(3) JEFE DE LINEA (EO-PNP)
Se desempeñará como Jefe de Línea (01) Coronel PNP con su Adjunto.

(4) DISCURSO FUNEBRE
Se designará a un Oficial General PNP para dar lectura al discurso fúnebre.

(5) CARGADORES
El Ataúd será conducido en hombros por una Escolta de Honor integrada por (06) Cadetes de la Escuela de Oficiales PNP.

3. HONRAS FUNEBRES A EX MINISTROS Y EX DIRECTORES GENERALES PNP

a. VELORIO

(1) GUARDIA DE HONOR
En el local designado para los funerales, se montará una guardia de honor constituida por una Sección de Cadetes con armas y Bandera de Guerra, a órdenes del Oficial encargado del Ceremonial fúnebre, durante el tiempo que el cadáver permanezca en la Capilla Ardiente, la guardia de honor proporcionará los centinelas siguientes:

- Cuatro para el féretro (dos a cada lado).
- Uno en la puerta.

(2) BANDERA DE GUERRA (a cargo del FONAFUN)
La Bandera de Guerra será colocada en su base delante del ataúd.

(3) PABELLÓN NACIONAL (a cargo del FONAFUN)
El ataúd, será cubierto con el Pabellón Nacional.

(4) GORRA, ESPADA Y CONDECORACIONES (del occiso)
Se colocará encima del ataúd la Gorra, Espada y Condecoraciones, durante el tiempo que permanezca esté en Capilla Ardiente, las mismas que serán llevadas por Damas Cadetes, en almohadillas delante del Cortejo, a la salida del velatorio y a la llegada al cementerio al mando de un Oficial PNP.

(5) COMISIONES
Asistirá una comisión de Oficiales Generales PNP de la Guarnición de Lima, acompañado de una comitiva de Oficiales Superiores, Oficiales, Suboficiales y Empleados Civiles PNP.

(6) APARATO FLORAL (DIRCIMA a nombre de la DGPNP)
Los Aparatos Florales, cruces y lágrimas florales serán colocados alrededor de la Capilla ardiente, de acuerdo a la precedencia correspondiente.

b. SEPELIO

(1) COMISIONES
Asistirá una comisión de Oficiales Generales PNP de la Guarnición de Lima, acompañados de una comitiva de Oficiales Superiores, Oficiales, Suboficiales y Empleados Civiles PNP.

(2) FORMACIÓN
En el Cementerio, formará en línea, un agrupamiento constituido:

- Banda de Músicos PNP.
- Banderas de Guerra con escolta de la Escuela de Oficiales PNP, Escuelas de Técnico Superior y Unidades Policiales.
- Una compañía de Cadetes de la Escuela de Oficiales PNP.
- Una compañía Alumnos de la Escuelas Técnico Superior PNP.
- Una compañía de Suboficiales de Unidad Policiales.

(3) JEFE DE LINEA (EO-PNP)
Se desempeñará como Jefe de Línea (01) Comandante PNP con su adjunto.

(4) DISCURSO FUNEBRE
Se designará a un Oficial General PNP para dar lectura al discurso fúnebre.

(5) CARGADORES
El Ataúd será conducido en hombros por una Escolta de Honor integrada por (06) Cadetes de la Escuela de Oficiales PNP.

4. HONRAS FUNEBRES PARA OFICIALES GENERALES PNP (Actividad, Disponibilidad y Retiro)

a. VELORIO

(1) GUARDIA DE HONOR
El día del sepelio a partir de las 08:00 horas, se montará una guardia de honor constituida por una sección de Alumnos con armas y Bandera de Guerra, a órdenes del Oficial encargado del ceremonial fúnebre, o una sección de Suboficiales en caso de provincias donde no exista ETS-PNP, el que proporcionará los centinelas siguientes:

- Cuatro para el féretro (dos a cada lado).
- Uno en la puerta.

(2) **BANDERA DE GUERRA (En Lima el FONAFUN, en provincias la OFIN)**
La Bandera de Guerra será colocada en su respectiva base delante del ataúd.

(3) GORRA, ESPADA Y CONDECORACIONES (del occiso)
Se colocará encima del ataúd la Gorra, Espada y Condecoraciones, durante el tiempo que permanezca en Capilla Ardiente, las mismas que serán llevadas por personal policial femenino en almohadillas delante del Cortejo a la salida del velatorio y llegada al cementerio al mando de un Oficial PNP.

(4) COMISIONES
Asistirá una comisión de Oficiales Generales PNP, de la Guarnición de Lima y en provincias el Jefe de Región o DIRTEPOL acompañados de una comitiva de Oficiales Superiores, Oficiales, Suboficiales y Empleados Civiles PNP.

(5) APARATO FLORAL A NOMBRE DE LA DGPNP (en Lima la DIRCIMA, en provincias la OFIN).
Los Aparatos Florales, cruces y lágrimas florales serán colocados alrededor de la Capilla ardiente, de acuerdo a la precedencia correspondiente.

b. SEPELIO

(1) COMISIONES
Asistirá una comisión de Oficiales Generales PNP, de la Guarnición de Lima y en provincias el Jefe de Región ó DIRTEPOL acompañados de una comitiva de Oficiales Superiores, Oficiales, Sub- Oficiales y Empleados Civiles PNP.

(2) FORMACIÓN
En el Cementerio, formará en línea, un agrupamiento policial constituido por:

- Banda de Músicos PNP.
- Bandera de Guerra con escolta.
- Un Batallón de Alumnos con armas o de Suboficiales en caso de provincias donde no exista ETS-PNP.

(3) JEFE DE LINEA
Se desempeñará como Jefe de Línea (01) Mayor PNP con su adjunto.

(4) DISCURSO FUNEBRE
Se designará a un Oficial General PNP para dar lectura al discurso fúnebre.

(5) CARGADORES
El Ataúd será conducido en hombros por una Escolta de Honor integrada por (06) Alumnos ó Suboficiales PNP.

5. HONRAS FUNEBRES PARA OFICIALES SUPERIORES POLICIAS (Actividad, Disponibilidad y Retiro)

a. VELORIO

(1) GUARDIA DE HONOR
El día del sepelio a partir de las 08:00 horas, se montará una guardia de honor constituida por una Sección de Alumnos o de Suboficiales en caso de provincias donde no exista ETS-PNP, con Bandera de Guerra, a órdenes del Oficial encargado del Ceremonial fúnebre.

(2) BANDERA DE GUERRA (en Lima el FONAFUN, en provincias la OFIN)
La Bandera de Guerra será colocada en su respectiva base delante del ataúd.

(3) GORRA, ESPADA Y CONDECORACIONES(del occiso)
Se colocará encima del ataúd la Gorra, Espada y Condecoraciones, durante el tiempo que esté en Capilla Ardiente, las mismas que serán llevadas por personal femenino en almohadillas delante del Cortejo a la salida del velatorio y a la llegada al cementerio.

(4) COMISIONES
Se nombrará Comisiones de Oficiales Superiores, Oficiales, Suboficiales y Empleados Civiles PNP.

(5) APARATO FLORAL A NOMBRE DE LA DGPNP (en Lima la DIRCIMA y en provincias la OFIN)
Los Aparatos Florales, cruces y lágrimas florales serán colocados alrededor de la Capilla ardiente, de acuerdo a la precedencia correspondiente.

b. SEPELIO

(1) COMISIONES
Asistirá Un (01) Oficial Superior PNP acompañado de una comitiva de Oficiales, Suboficiales y Empleados Civiles PNP.

(2) FORMACIÓN
En el Cementerio, formará en línea, un agrupamiento constituido por:
- Banda de Músicos.
- Escolta con Bandera de Guerra PNP.
- Una (01) Compañía Alumnos con armas o Suboficiales en provincias. donde no exista ETS-PNP.

(3) JEFE DE LINEA
Se desempeñará como Jefe de Línea (01) Capitán PNP.

(4) DISCURSO FUNEBRE
Se designará a un Oficial PNP para dar lectura al discurso fúnebre.

(5) CARGADORES
El Ataúd será conducido en hombros por una Escolta de Honor integrada por (06) efectivos PNP.

6. HONRAS FUNEBRES PARA OFICIALES POLICIAS (Actividad, Disponibilidad y Retiro)

a. VELORIO

(1) GUARDIA DE HONOR
El día del sepelio a partir de las 08:00 horas, se montará una guardia de honor constituida por una Sección de Alumnos con armas o Suboficiales en provincias donde no exista ETS-PNP, con Bandera de Guerra, a órdenes del Oficial encargado del Ceremonial fúnebre.

(2) BANDERA DE GUERRA (en Lima el FONAFUN, en provincias la OFIN)
La Bandera de Guerra será colocada en su respectiva base delante del ataúd.

(3) GORRA, ESPADA Y CONDECORACIONES(del occiso)
Se colocará encima del ataúd la Gorra, Espada y Condecoraciones, durante el tiempo que permanezca en la Capilla Ardiente, las mismas que serán llevadas por personal policial femenino en almohadillas delante del Cortejo, a la salida del velatorio y a la llegada al cementerio.

(4) COMISIONES
Se nombrará Comisiones de Oficiales Superiores, Oficiales, Suboficiales y Empleados Civiles PNP.

(5) APARATO FLORAL A NOMBRE DE LA DGPNP (en Lima la DIRCIMA en provincias la OFIN)
Los Aparatos Florales, cruces y lágrimas florales serán colocados alrededor de la Capilla ardiente, de acuerdo a la precedencia correspondiente.

b. SEPELIO

(1) COMISIONES
Asistirán Un (01) Oficial Superior PNP y se nombrará comisiones de Oficiales, Suboficiales y Empleados Civiles PNP.

(2) FORMACIÓN
En el Cementerio, formará en línea, un agrupamiento constituido por:

- Banda de Músicos.
- Escolta con Bandera de Guerra PNP.
- Una Sección de Alumnos con armas ó Sub-Oficiales en provincias donde no exista ETS-PNP.

(3) JEFE DE LINEA
Se desempeñará como Jefe de Línea (01) Teniente PNP.

(4) DISCURSO FUNEBRE
Se designará a un Oficial PNP para dar lectura al discurso fúnebre.

(5) CARGADORES
El Ataúd será conducido en hombros por una Escolta de Honor integrada por (06) efectivos policiales.

7. HONRAS FUNEBRES PARA OFICIALES ASIMILADOS

Se les rendirán los honores fúnebres correspondientes a sus grados, solo cuando fallezcan encontrándose en Situación de Actividad.

8. HONRAS FUNEBRES PARA CADETES DE LA EO-PNP

a. VELORIO

(1) GUARDIA DE HONOR
En el local designado para los funerales, se montará una guardia de honor constituida por una Sección de Cadetes, con Bandera de Guerra, a órdenes del Oficial encargado del Ceremonial fúnebre.

b. BANDERA DE GUERRA
La Bandera de Guerra será colocada en su respectiva base delante del ataúd.

c. GORRA (del occiso)
Se colocará encima del ataúd la Gorra, durante el tiempo que esté en Capilla Ardiente, las mismas que serán llevadas por Cadetes del mismo año en almohadillas delante del Cortejo a la salida del velatorio y a la llegada al cementerio.

d. COMISIONES
Se nombrará Comisiones de Oficiales y Cadetes del año respectivo.

b. SEPELIO

(1) COMISIONES
Asistirá el Director de la Escuela acompañado de comisiones de Oficiales y Cadetes PNP.

(2) FORMACIÓN
En el Cementerio, formará en línea, un agrupamiento constituido por:

- Banda de Músicos.
- Bandera de Guerra con escolta.
- Una Sección de Cadetes.

(3) JEFE DE LINEA
Se desempeñará como Jefe de Línea el Brigadier o Jefe de Sección.

(4) DISCURSO FUNEBRE
Se designará a un Cadete PNP para dar lectura al discurso fúnebre.

(5) CARGADORES
El Ataúd será conducido en hombros por una Escolta de Honor integrada por (06) Cadetes.

9. HONRAS FUNEBRES PARA PERSONAL CON RANGO DE OFICIAL-ARMEROS Y PROFESORES DE E. FISICA (Actividad, Disponibilidad y Retiro)

a. VELORIO

- **GUARDIA DE HONOR.**
  El día del sepelio a partir de las 08:00 horas, se montará una guardia de honor constituida por una Sección de Alumnos sin armas o Suboficiales en provincias donde no exista ETS-PNP a órdenes del Oficial encargado del Ceremonial fúnebre.

- **GORRA Y CONDECORACIONES (del occiso)**
  Se colocará encima del ataúd la Gorra y Condecoraciones, durante el tiempo que permanezca en la Capilla Ardiente, las mismas que serán llevadas por personal policial femenino en almohadillas delante del Cortejo, a la salida del velatorio y a la llegada al cementerio.

- **COMISIONES**
  Se nombrará Comisiones de Oficiales, Suboficiales y Empleados Civiles PNP.

- **APARATO FLORAL A NOMBRE DE LA DGPNP (en Lima la DIRCIMA, en provincias la OFIN)**
  Los Aparatos Florales, cruces y lágrimas florales serán colocados alrededor de la Capilla ardiente, de acuerdo a la precedencia correspondiente.

b. SEPELIO

(1) COMISIONES
Asistirán Un (01) Oficial Superior PNP y se nombrará una comisión de Oficiales, Suboficiales y Empleados Civiles PNP.

(2) FORMACIÓN
En el Cementerio, formará en línea, un agrupamiento constituido por:

- Corneta
- Una Sección de Alumnos sin armas ó Suboficiales en provincias donde no exista ETS-PNP.

(3) JEFE DE LINEA
Se desempeñará como Jefe de Línea Un (01) Alférez PNP.

(4) DISCURSO FUNEBRE.
Se designará a un Oficial PNP para dar lectura al discurso fúnebre.

(5) CARGADORES
El Ataúd será conducido en hombros por una Escolta de Honor integrada por (06) efectivos policiales.

1. HONRAS FUNEBRES PARA SUBOFICIALES POLICIALES (Actividad, Disponibilidad y Retiro)

a. VELORIO

(1) GUARDIA DE HONOR
En el local designado para los funerales, se montará una guardia de honor constituida por una Sección de Alumnos o Suboficiales sin armas en caso de provincias donde no exista ETS-PNP, a órdenes del Oficial encargado del Ceremonial fúnebre.

(2) GORRA Y CONDECORACIONES (del occiso)
Se colocará encima del ataúd la Gorra y Condecoraciones, durante el tiempo que esté en Capilla Ardiente, las mismas que serán llevadas por personal policial femenino, en almohadillas delante del Cortejo a la salida del velatorio y a la llegada al cementerio.

(3) COMISIONES
Se nombrará Comisiones de Oficiales, Suboficiales y Empleados Civiles PNP.

(4) APARATO FLORAL (DIRCIMA a nombre de la DGPNP)
Los Aparatos Florales, cruces y lágrimas florales serán colocados alrededor de la Capilla ardiente.

b. SEPELIO

(2) COMISIONES
Asistirán Un (01) Oficial PNP acompañado de una Comisión de Oficiales, Suboficiales y Empleados Civiles PNP.

(3) FORMACIÓN
En el Cementerio, formará en línea, un agrupamiento constituido:
- Corneta.
- Una Sección Suboficiales sin armas al mando de un Suboficial PNP.

(4) DISCURSO FUNEBRE
Se designará a un Suboficial PNP para dar lectura al discurso fúnebre.

(5) CARGADORES
El Ataúd será conducido en hombros por una Escolta de Honor integrada por (06) Suboficiales PNP.

11. HONRAS FUNEBRES PARA SUBOFICIALES DE SERVICIO PNP (Actividad)

Se les rendirán los honores fúnebres equivalentes a Suboficiales Policiales, solo cuando fallezcan encontrándose en Situación de Actividad.

12. HONRAS FUNEBRES PARA ALUMNOS DE LA ETS-PNP

a. VELORIO

(1) GUARDIA DE HONOR
En el local designado para los funerales, se montará una guardia de honor constituida por una Sección de Alumnos sin armas, a órdenes del Oficial encargado del Ceremonial fúnebre.

(2) GORRA (del occiso)
Se colocará encima del ataúd la Gorra, durante el tiempo que esté en Capilla Ardiente, las mismas que serán llevadas por Alumnos del mismo año en almohadillas delante y a la salida del Cortejo.

(3) COMISIONES
Se nombrará Comisiones de Oficiales y Alumnos del año respectivo.

b. SEPELIO

(1) COMISIONES
Asistirá el Director de la Escuela acompañado de una comisión de Oficiales, Suboficiales y Alumnos PNP.

(2) FORMACIÓN
En el Cementerio, formará en línea, un agrupamiento constituido por:

- Corneta.
- Una Sección de Alumnos sin armas.

(3) JEFE DE LINEA
Se desempeñará como Jefe de Línea el Brigadier o Jefe de Sección.

(4) DISCURSO FUNEBRE
Se designará a un Alumno PNP para dar lectura al discurso fúnebre.

(6) CARGADORES
El Ataúd será conducido en hombros por una Escolta de Honor integrada por (06) Alumnos.

13. HONRAS FUNEBRES A PERSONAL POLICIAL FALLECIDO EN ACCION DE ARMAS

a. VELORIO

(6) GUARDIA DE HONOR
En el local designado para los funerales, se montará una guardia de honor constituida por una Sección de Alumnos con armas ó Suboficiales en provincias donde no exista ETS-PNP, con Bandera de Guerra, a órdenes del Oficial encargado del Ceremonial fúnebre.

(2) BANDERA DE GUERRA (de la Unidad a la que perteneció el occiso)
La Bandera de Guerra será colocada en su respectiva base delante del ataúd.

(3) PABELLÓN NACIONAL (en Lima el FONAFUN, en provincias la OFIN)
El ataúd, será cubierto con el Pabellón Nacional.

(4) CONDECORACIONES, GORRA Y ESPADA (del occiso)
Se colocará encima del ataúd las condecoraciones, Gorra y espada en caso de Oficiales, durante el tiempo que permanezca en Capilla Ardiente, las mismas que serán llevadas por personal policial femenino, en almohadillas delante del Cortejo a la salida del velatorio y llegada al cementerio.

(5) COMISIONES
Asistirán comisiones de Generales PNP, acompañados de comitivas de Oficiales Superiores, Oficiales, Suboficiales y Empleados Civiles PNP.

(6) APARATO FLORAL A NOMBRE DE LA DGPNP (en Lima la DIRCIMA, en provincias la OFIN)
Los Aparatos Florales, cruces y lágrimas florales serán colocados alrededor de la Capilla ardiente, de acuerdo a la precedencia correspondiente.

b. SEPELIO

(1) COMISIONES
Asistirá una comisión de Oficiales Generales PNP en la Guarnición de Lima y en provincias Jefe de Región acompañado de una comisión de Oficiales Superiores, Oficiales, Suboficiales y Empleados Civiles PNP.

(2) FORMACIÓN
En el Cementerio, formará en línea, un agrupamiento constituido por:
- Banda de Músicos.
- Bandera de Guerra con escolta.
- Una Compañía de Alumnos con armas ó Suboficiales en caso de provincias donde no exista ETS-PNP.

(3) JEFE DE LINEA
Se desempeñará como Jefe de Línea (01) Cap. PNP con su adjunto.

(4) DISCURSO FUNEBRE
Se designará a un Oficial PNP para dar lectura al discurso fúnebre.

(5) CARGADORES
El Ataúd será conducido en hombros por una Escolta de Honor integrada por (06) Suboficiales PNP.

i. HONRAS FUNEBRES A PERSONAL POLICIAL FALLECIDO EN ACTO DEL SERVICIO Ó CONSECUENCIA DEL SERVICIO

a. VELORIO

(1) GUARDIA DE HONOR
En el local designado para los funerales, se montará una guardia de honor constituida por una Sección de Suboficiales, con Bandera de Guerra, a órdenes del Oficial encargado del Ceremonial fúnebre.

(2) BANDERA DE GUERRA (de la Unidad donde perteneció el occiso)
La Bandera de Guerra será colocada en su respectiva base delante del ataúd.

(3) PABELLÓN NACIONAL (en Lima el FONAFUN, en provincias la OFIN)
El ataúd, será cubierto con el Pabellón Nacional.

(4) CONDECORACIONES, GORRA Y ESPADA (del occiso)
Se colocará encima del ataúd las condecoraciones, Gorra y Espada en caso de Oficiales, durante el tiempo que esté en Capilla Ardiente, las mismas que serán llevadas por personal policial femenino, en almohadillas delante del Cortejo a la salida del velatorio y llegada al cementerio.

(5) COMISIONES
Asistirán comisiones de Generales PNP, acompañados de comitivas de Oficiales Superiores, Oficiales, Suboficiales y Empleados Civiles PNP.

(6) APARATO FLORAL (en Lima la DIRCIMA, en provincias el OFIN)
Los Aparatos Florales, cruces y lágrimas florales serán colocados alrededor de la Capilla ardiente, de acuerdo a la precedencia correspondiente.

b. SEPELIO

ii. COMISIONES
Asistirá una comisión de Oficiales Generales PNP en la Guarnición de Lima y en provincias Jefe de Región acompañado de una comisión de Oficiales Superiores, Oficiales, Suboficiales y Empleados Civiles PNP.

iii. FORMACIÓN
En el Cementerio, formará en línea, un agrupamiento constituido por:

- Banda de Músicos
- Bandera de Guerra con escolta.
- Dos (02) secciones de Alumnos con armas ó Suboficiales en caso de provincias donde no exista ETS-PNP.

iv. JEFE DE LINEA
Se desempeñará como Jefe de Línea (01) Cap. PNP con su adjunto.

v. DISCURSO FUNEBRE
Se designará a un Oficial PNP para dar lectura al discurso fúnebre.

vi. CARGADORES
El Ataúd será conducido en hombros por una Escolta de Honor integrada por (06) Suboficiales PNP.

i. A LOS AGREGADOS POLICIALES ACREDITADOS EN EL PAIS.

Se les rendirán los honores correspondientes a sus grados, observándose las prescripciones señaladas por el Ministerio de Defensa.

ANEXO10: CUADRO DE COMISIONES PARA HONORES FUNEBRES

AUTORIDAD	UNIDAD DE FORMACION	MOVIMIENTO	Corneta / Banda Músicos
Ministro del Interior **(ataúd con Pab. Nacional)**	- Un Crnl PNP Jefe Línea - Banda de Músicos - Bandera de Guerra y escolta - 1 Cia Cadetes -1 Cia Alumnos -1 Cia SO-PNP	Presentar Armas	Marcha redoblada Marcha Fúnebre
Director General PNP **(ataúd con Pab. Nacional)**	-Un Crnl PNP Jefe Línea - Banda de Músicos - Bandera de Guerra y escolta - 1 Cia Cadetes - 1 Cia Alum. - 1 Cia SO-PNP	Armas sobre el hombro	Marcha redoblada Marcha Fúnebre
Ex MININTER y Ex DIRGEN PNP **(ataúd con Pab. Nacional)**	-Un Cdmte.l PNP Jefe Línea - Banda de Músicos - Bandera de Guerra y escolta - 1 Cia Cadetes - 2 Sec. Alumnos - 2. Sec SO-PNP	Presentar Armas (ex MININTER Armas sobre el hombro (Ex DIRGEN-PNP)	Marcha redoblada Marcha Fúnebre
Oficiales Generales PNP (Act, Disp, Ret.)	- Un May. PNP Jefe Línea - Banda de Músicos - Bandera de Guerra y escolta - 1 Cia SO-PNP	Armas sobre el hombro	Llamada de honor Marcha Fúnebre
Of. Superiores y Oficiales (Act, Disp, Ret.)	Un Cap. PNP Jefe Línea - Banda de Músicos - Bandera de Guerra y escolta - 2 Secc. de SO-PNP	Armas sobre el hombro	 Marcha Fúnebre
Of. Superiores y Oficiales Asimilados (actividad)	1 Tnte. PNP Jefe Línea - Banda de Músicos - Bandera de Guerra y escolta - 2 Secc. SO-PNP sin armas	Armas sobre el hombro	 Marcha Fúnebre
Cadetes	- Brigadier Jefe Línea - Banda de Músicos - Bandera de Guerra /escolta -1 Secc. Cadetes	Armas sobre el hombro	 Marcha Fúnebre
Personal con rango de Oficial (armeros prof. Educación física)	- Un Teniente PNP - Una Sección sin armas y Corneta	Atención	
Suboficiales (Act, Disp, Ret.)	- Un Suboficial de igual grado del occiso - Una Sección sin armas y Corneta	Atención	
Suboficial Servcios (Actividad.)	- Un Suboficial de Servicio de igual grado del occiso - Una Sección sin armas y corneta	Atención	
Alumnos	- Brigadier - Una Sección de Alumnos y corneta	Atención	
Personal Policial Fallecidos en acción de armas **(ataúd con Pab.Nacional)**	1 Cap. PNP Jefe Línea - Banda de Músicos - Bandera de Guerra y escolta - 1 Cia SO-PNP al mando de sus Oficiales	Armas sobre el hombro	 Marcha Fúnebre
Personal Policial Fallecidos en acto del Serv. o consecuencia del sevicio **(ataúd con Pab. Nacional)**	1 Cap. PNP Jefe Línea - Banda de Músicos - Bandera de Guerra y escolta - 1 Cia SO-PNP al mando de sus Oficiales	Armas sobre el hombro	 Marcha Fúnebre

ANEXO 11: SIMBOLOS PATRIOS

BANDERA NACIONAL

PABELLON NACIONAL

ESTANDARTE

BANDERA DE GUERRA

ESCUDO NACIONAL

ESCUDO DE ARMAS

GRAN SELLO DEL ESTADO PERUANO

CROQUIS 01 UBICACIÓN DE LAS AUTORIDADES EN LA MESA DE HONOR

- **CUANDO PRESIDEN (EN NUMEROS IMPARES 3, 5, y 7)**

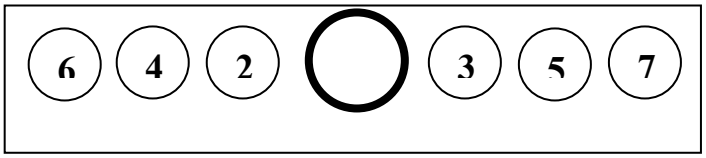

AUDITORIO

AUDITORIO

- **CUANDO PRESIDEN (EN NUMEROS PARES 2, 4, 6 y 8)**

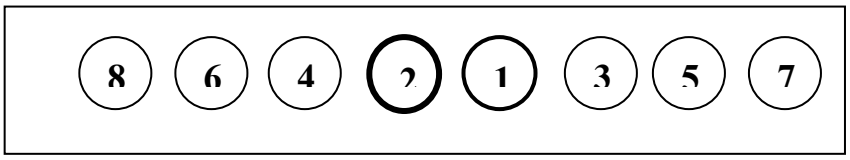

AUDITORIO

AUDITORIO

CROQUIS 02 TRES (03) MODELOS DE UBICACIÓN DE LAS UNIDADES EN FORMACION DURANTE UNA CEREMONIA

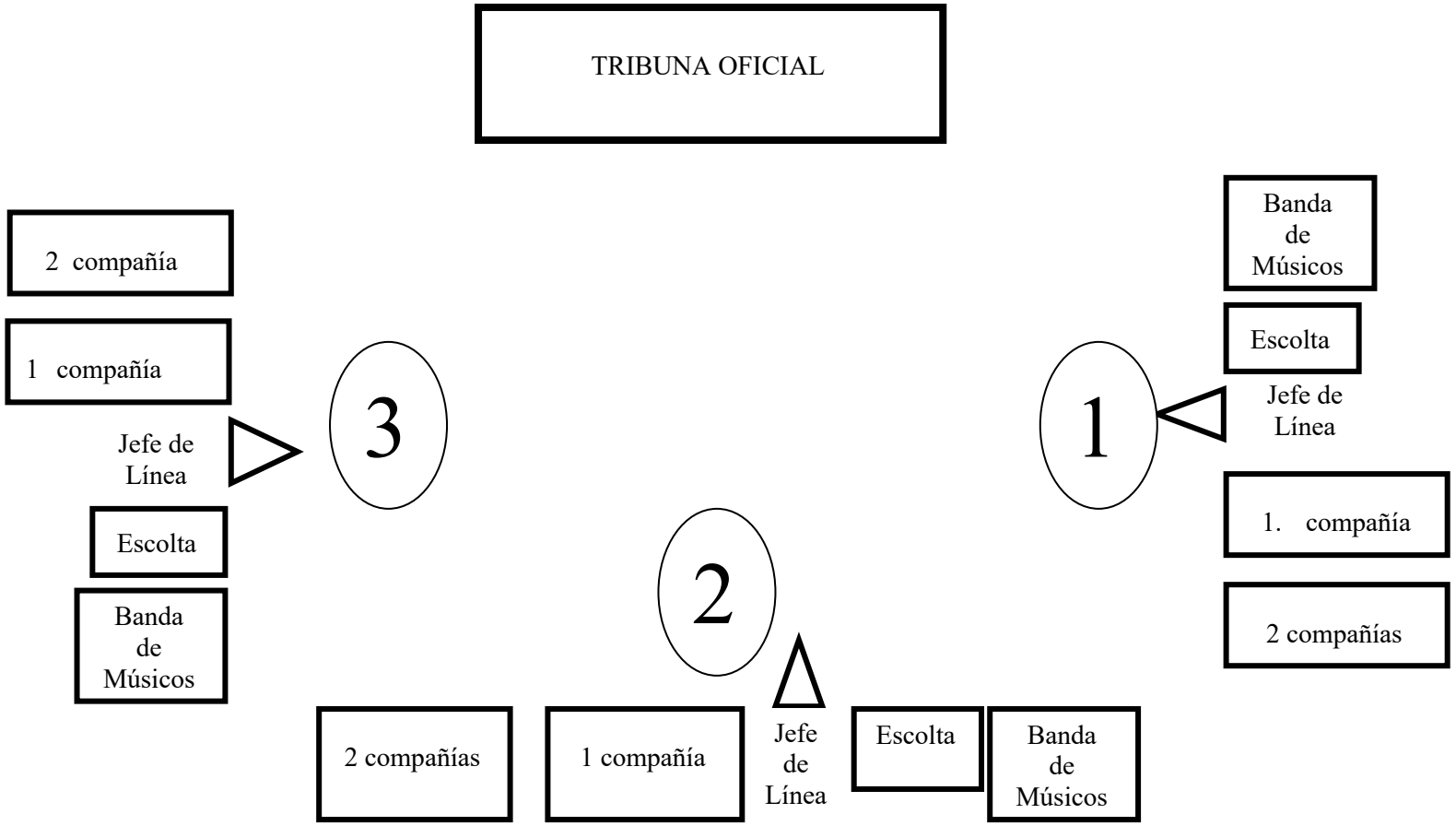

LAS UNIDADES POLICIALES SE UBICARAN DE DERECHA A IZQUIERDA FRENTE A LA TRIBUNA OFICIAL DE ACUERDO AL SIGUIENTE ORDEN:

- **BANDA DE MUSICOS**
- **JEFE DE LINEA**
- **ESCOLTA**
- **CIA DE FORMACION**